



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/ZAM/3-4
12 de agosto de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN SOBRE
LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN
CONTRA LA MUJER

Tercero y cuarto informes periódicos de los Estados Partes

ZAMBIA*

* El presente informe es traducción de un texto que no ha pasado por los servicios de edición. Para el informe inicial y el segundo informe periódico combinados presentados por el Gobierno de la República de Zambia, véase el documento CEDAW/C/ZAM/1-2.

PREÁMBULO

En el presente documento figuran el tercero y el cuarto informe combinados presentados de conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) de las Naciones Unidas. Se ha elaborado como resultado de un extenso proceso de consultas con todos los interesados, tanto del gobierno como de las organizaciones no gubernamentales.

El informe ha ofrecido al gobierno una oportunidad para determinar las causas y las manifestaciones de tendencias discriminatorias contra la mujer que se presentan en el país. Será utilizado como herramienta de nuestros esfuerzos permanentes para corregir, de conformidad con la Convención, esas injusticias sociales.

Me complace observar que hemos iniciado un conjunto de medidas orientadas a asegurar una participación equitativa de mujeres y hombres en el desarrollo socioeconómico. El problema al que se enfrenta Zambia en esta noble empresa no radica tan sólo en la letra de la ley. Se requieren numerosos cambios en las esferas de las leyes consuetudinarias, las prácticas y actitudes culturales. Igual importancia tiene la creación de una toma de conciencia sobre los derechos de la mujer, así como la de una representación equitativa de la mujer en todos los niveles encargados de las decisiones. Las intervenciones del gobierno y de la sociedad civil, acicateados por una cultura democrática en rápido desarrollo, continuarán acelerando este proceso de transición.

Es mi sincera esperanza de que este informe constituya un paso hacia la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en Zambia, y me siento orgulloso de identificarme con el proceso.

(Firmado) Vincent Malambo, M. P.
Ministro de Asuntos Jurídicos

ÍNDICE

	<u>Página</u>
PREÁMBULO	2
PRIMERA PARTE	5
Introducción	5
Antecedentes	6
Perfil demográfico	6
La economía	7
Sistema político y sistema jurídico	8
Cultura y religión	9
El movimiento femenino	9
SEGUNDA PARTE	11
ARTÍCULO 1. Definición de la expresión "discriminación contra la mujer"	11
ARTÍCULO 2. Obligación de eliminar la discriminación contra la mujer	11
ARTÍCULO 3. El desarrollo y el adelanto de la mujer	12
ARTÍCULO 4. Aceleración de la igualdad entre el hombre y la mujer	13
ARTÍCULO 5. Papeles y estereotipos del hombre y la mujer	14
ARTÍCULO 6. La prostitución y la trata de mujeres	16
ARTÍCULO 7. Vida política y pública	17
ARTÍCULO 8. Participación y representación internacionales	18
ARTÍCULO 9. Nacionalidad	19
ARTÍCULO 10. Educación	19
ARTÍCULO 11. Empleo	23
ARTÍCULO 12. Salud	25
ARTÍCULO 13. Seguridad social y prestaciones económicas	27
ARTÍCULO 14. Programas especiales para la mujer rural	29

ÍNDICE (continuación)

	<u>Página</u>
ARTÍCULO 15. Igualdad ante la ley y en materias civiles	34
ARTÍCULO 16. La igualdad en el matrimonio y el derecho de familia	37
CONCLUSIÓN	40

Primera parte

INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La Convención entró en vigor en la República de Zambia el 12 de junio de 1985. El informe abarca el período que corre de 1964 a diciembre de 1997 y aunque sean el tercero y cuarto informes combinados, se ha preparado como si fuera un informe inicial, ya que constituirá la base de los informes subsecuentes. Por otra parte, el informe responde a la observación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en el sentido de que los informes anteriores eran inadecuados. El informe se concilia en la medida de lo posible con los siguientes documentos:

- Directrices generales conforme a lo establecido en el documento del Comité CEDAW/C/7 (1983/1988);
- Lista de verificación para la presentación de informes sobre disposiciones sustantivas del Módulo 2, línea 4, de la Convención;
- Directrices para la presentación de informes de conformidad con la International Women's Rights Action Watch; y
- Manual de Preparación de Informes sobre los Derechos Humanos, 1991.

El informe consiste en dos partes: la Primera Parte proporciona información general respecto de la situación demográfica en Zambia, el estado general de su economía, las estructuras jurídicas y políticas, su cultura y religión, y respecto de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales involucradas en las cuestiones sobre la mujer. En la Segunda Parte se proporciona información específica respecto de los artículos 1 a 16 de la Convención.

Debe señalarse que, incluso antes de que se redactara la Convención, se habían adoptado medidas para la protección de los derechos jurídicos de la mujer, ya que el Gobierno ha incorporado siempre una Declaración de Derechos en las tres Constituciones posteriores a la independencia desde 1964 hasta la actualidad. Sin embargo, Mediante la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el gobierno ha proporcionado una norma internacional sobre la cual pueden prosperar los derechos de la mujer. Es deseo del gobierno continuar mejorando la condición jurídica y social de la mujer porque tiene consciencia de que el desarrollo de Zambia depende de maximizar todos los recursos disponibles y la mujer es un recurso invaluable.

ANTECEDENTES

La República de Zambia es un país sin litoral ubicado en África al sur del Sáhara, con fronteras comunes con ocho países: Tanzania al noreste, Malawi al este, Mozambique al sudeste, Zimbabwe al sur, Botswana y Namibia al sudoeste, Angola al oeste y la República Democrática del Congo (Zaire) al norte. Su clima es tropical, con tres estaciones distintas, la estación fresca y seca de abril a mediados de agosto, la estación cálida y seca de mediados de agosto hasta principios de noviembre, y la estación cálida y húmeda los meses restantes. En general, la parte septentrional del país es la que recibe las precipitaciones pluviales más intensas.

Con una superficie total de 753.620 km cuadrados (290.584 millas cuadradas), Zambia ocupa el décimo sexto lugar entre los mayores Estados de África. Los puntos más alejados al norte y el sur y al oeste y el este están separados por casi 2000 km. Un territorio tan vasto, en conjunción con una baja densidad de población, plantea serios problemas para los esfuerzos nacionales de desarrollo.

PERFIL DEMOGRÁFICO

Se calcula, sobre la base de proyecciones realizadas sobre los datos del censo de 1990, que en 1996 la población total de Zambia era de 9,6 millones de habitantes. La tasa de crecimiento demográfico ha permanecido entre 2,7 y 3,2% por más de treinta años y ha entrañado un constante crecimiento de la población que pasó de 3,5 millones de habitantes en 1963 a 9 millones en 1990. De acuerdo con la Encuesta Demográfica y Sanitaria de Zambia realizada en 1996 la mayor parte de las mujeres son madres o están embarazadas al cumplir 19 años y la tasa de fecundidad por mujer es de 6.1 nacimientos, una de las más elevadas de África.

La mujer constituye 51% de la población, lo que da una tasa de masculinidad de 96 hombres por cada 100 mujeres. El país tiene una pirámide demográfica de base ancha. En 1990, 40% de la población tenía 15 años de edad, o menos. Esto ha contribuido a una elevada relación de dependencia de 92 personas (1990).

Las tasas de mortalidad mostraron una tendencia a la declinación después de la independencia, pero en la actualidad están en aumento. La esperanza de vida era de 54 años en 1980 pero para 1993 se había reducido a aproximadamente 47 años. La Junta Central de Salud calcula que 20% de la población adulta tiene reacción VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana), lo que ha contribuido a esta reducción, que es mayor en las zonas urbanas. Para mediados de 1993, 36% de los pacientes de las clínicas prenatales del Hospital Escuela Universitario de Lusaka presentaba reacción VIH positiva. Se calcula que para el año 2005 no menos de 1,1 millón de zambianos habrán muerto de enfermedades relacionadas con el Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). Además de las enfermedades relacionadas con el SIDA, la tuberculosis y el paludismo son las causas más comunes de muertes hospitalarias.

La población del país está distribuida en forma dispersa y despereja, la densidad total es de 10,3 personas por kilómetro cuadrado (datos de 1990). Es de 45 personas por kilómetro cuadrado en las provincia de Copperbelt y Lusaka,

una de las zonas más urbanizadas del país, y se reduce a 3 en el noroeste. Zambia es uno de los países más urbanizados de la región al sur del Sáhara, con un 43% de población urbana. Esta proporción ha estado en constante aumento durante los últimos 30 años. En 1990, 71% de la población urbana vivía en las provincias de Copperbelt y Lusaka. La tendencia hacia la migración interna data de la era colonial, cuando se contrataban hombres para trabajar en las nuevas minas de cobre de la colonia, al tiempo que se impedía a las mujeres realizar ese desplazamiento. Esta política ha sido y continúa siendo uno de los principales factores contribuyentes a la situación desaventajada de la mujer.

LA ECONOMÍA

Con sus importantes reservas de cobre, se consideraba que Zambia era uno de los países más ricos y prometedores de la región al sur del Sáhara cuando alcanzó su independencia en 1964. Sin embargo, la situación ha cambiado drásticamente debido a la declinación a largo plazo de los precios del cobre unida a políticas económicas que entorpecían el crecimiento. El producto interno bruto (PIB) por habitante era en 1993 de 290 dólares, uno de los más bajos del mundo. El crecimiento anual del PIB decayó de 2,4% en el decenio posterior a la independencia a un promedio de 0,7% en los quince años subsiguientes.

El país ha tenido siempre una economía desequilibrada, basada principalmente en el cobre, que sigue siendo la principal fuente de divisas del país. A este producto básico, al que se debió 95% de los ingresos de exportación, contribuyó a 45% de la recaudación del Gobierno de la República de Zambia durante el decenio que siguió a la independencia. Desde el colapso del mercado del cobre, el déficit de divisas ha sido y continúa siendo un obstáculo importante en el desarrollo de la economía. El desarrollo de industrias alternativas de exportación ha continuado estando por debajo de las expectativas. Por lo demás, durante los decenios de 1970 y 1980 el Gobierno de Zambia reaccionó ante el problema de los precios del cobre contrayendo gravosos empréstitos que han entrañado una enorme carga deudora y un considerable gasto en el servicio de la deuda.

El efecto a largo plazo ha sido un inadecuado abastecimiento de productos básicos esenciales, así como una deficiente prestación de servicios, como los de salud y educación. En 1990 y 1991 la inflación alcanzó niveles sin precedentes, superiores al 100%, lo que causó prácticamente el colapso de la moneda. Un colapso concurrente de los ingresos reales y del empleo llevó a una demanda de elecciones que resultó en la asunción del poder por el Gobierno actual y en la aplicación a conciencia de políticas económicas. En un esfuerzo para reavivar la economía, el gobierno del Movimiento Democrático Multipartidario (MMI) inició un Programa de Ajuste Estructural con asistencia del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI). El Programa incluye la liberalización del comercio, las tasas de interés, los precios y las tasas de cambio, la adopción de medidas fiscales y monetarias de austeridad, la eliminación de los subsidios y la adopción de reformas de la administración pública y de las entidades paraestatales. El Programa, aunque ello no se encontraba entre sus fines, afecta a la mujer de numerosas maneras, como se considerará en la Segunda Parte del presente informe.

Otros factores que han afectado adversamente la economía han sido los desastres naturales. En 1992 y en 1994 las intensas sequías a las que siguieron años de lluvias excesivas e inundaciones han exacerbado los problemas tanto los de la economía como los de la seguridad alimentaria.

Es evidente que el principal factor económico que afecta a la población, en especial a la mujer, es la pobreza. Más de 70% de la población de Zambia es pobre (Banco Mundial, 1994). Los hogares encabezados por mujeres son los más pobres. La preocupación del Gobierno por este problema se refleja en el presupuesto de 1998 donde se afirma que: "El Gobierno aprobó en 1997 un objetivo cuantitativo de reducción de la pobreza a mediano plazo, vale decir, reducir la proporción de la población que vive en la pobreza, de 70% a 50%."

SISTEMA POLÍTICO Y SISTEMA JURÍDICO

Zambia fue colonia británica hasta el 24 de octubre de 1964, cuando logró su independencia política. Desde ese entonces, el país ha pasado por tres diferentes fases de gobierno. La Primera República, una etapa de política multipartidaria posterior a la independencia, duró hasta 1971. A ella siguió una etapa de "democracia participativa de partido único", bajo el liderazgo del Partido Unido de Independencia Nacional. En 1991, mientras el país experimentaba una crisis económica, la presión internacional, unida a la demanda interna, obligó a celebrar elecciones ganadas por el Movimiento Democrático Multipartidario, partido que actualmente continúa en el gobierno.

Desde el punto de vista administrativo, el país está dividido en nueve provincias y 72 distritos. El Gobierno comprende un nivel central y gobiernos locales, a su vez administrados por consejos de distrito. Existen dos sistemas de elecciones, elecciones presidenciales y generales, que se celebran cada cinco años, y las elecciones de los gobiernos locales, que se tendrían que celebrar trienalmente pero que en la práctica se llevan a cabo con menor frecuencia. El Parlamento está constituido por ciento cincuenta miembros elegidos y no más de ocho miembros nombrados.

Los partidos políticos de Zambia deben registrarse de conformidad con la Ley de Sociedades. Los hombres son mayoría entre los miembros de estos partidos políticos. Además, si bien las mujeres han participado en política desde el período colonial del país y se unieron a la lucha por la independencia, son pocas las que participan en las actividades de los niveles superiores.

Zambia tiene un sistema jurídico pluralista. El derecho general o estatutario, basado en el derecho consuetudinario inglés, se aplica conjuntamente con el derecho consuetudinario local y las prácticas tradicionales del pueblo. La ley suprema del país es la Constitución, cuyo artículo primero declara a la nación un Estado soberano unitario, indivisible, multipartidario y democrático. El mismo artículo sostiene que toda la autoridad reside en el pueblo, que ha de ejercer su soberanía por intermedio de las instituciones democráticas del Estado.

El poder judicial de la República de Zambia está constituido por el Tribunal Supremo, el Alto Tribunal, el Tribunal de Relaciones Industriales, los Tribunales de Magistrados, los Tribunales locales (que administran el derecho

consuetudinario) y los Tribunales inferiores que puedan ser sancionados por una ley del parlamento. El Poder Judicial es autónomo y se administra de conformidad con las disposiciones de una ley del parlamento.

Las mujeres que han experimentado discriminación pueden recurrir a los tribunales que administran el derecho estatutario: el Tribunal Supremo, el Alto Tribunal y el Tribunal de Relaciones Industriales. El derecho consuetudinario es el derecho tradicional, que en la práctica es a menudo discriminatoria contra la mujer. Si bien existen diversos mecanismos para prestar ayuda letrada a la mujer, con frecuencia ésta no los conoce ni tiene conciencia de sus derechos. Estas cuestiones se tratan en más detalle en los artículos pertinentes del presente informe.

CULTURA Y RELIGIÓN

La sociedad de Zambia se caracteriza por su diversidad étnica: hay más de setenta y tres grupos tribales. Sin embargo, las diferencias culturales son pocas. Las divergencias que existen se relacionan con los sistemas de parentesco o formas de organización social. Hay, por ejemplo, sistemas de parentesco matrilineal o patrilineal. La mayoría de los grupos étnicos aplican el sistema matrilineal. Los ngoní y tumbuka de la Provincia Oriental y los mambwe y namwanga de la Provincia Septentrional son patrilineales y los lozi de la Provincia Occidental aplican un sistema de linaje que combina aspectos de ambos sistemas. El idioma oficial de Zambia es el inglés, pero los diversos grupos étnicos hablan distintos idiomas de los cuales los siete principales son el bamba, el kaonde, el lozi, el lunda, el luvale, el nyanja y el tonga.

A pesar de esta diversidad étnica, la situación jurídica y social y la posición de la mujer ha permanecido baja en todas las culturas de Zambia. Incluso en las sociedades matrilineales, es el tío o el hermano quien tiene el mandato de la adopción de decisiones. Las niñas son educadas socialmente para convertirse en esposas, madres y cuidadoras sumisas, mientras que los niños se educan para asumir en la sociedad los papeles de dirigentes y proveedores. Este tipo de proceso de socialización tiene el efecto de crear una imagen de las mujeres como seres inferiores y subyugados y produce mujeres carentes de confianza en sí mismas que ocupan un lugar secundario en la sociedad. Esta condición inferior tiende a privar a la mujer de importantes garantías de sus derechos y libertades.

La Constitución establece que Zambia es una nación cristiana. El cristianismo está, a decir verdad, muy difundido, y muchas de las sectas cristianas del mundo se encuentran representadas en el país. Además se practican el hinduismo, el islamismo y otras religiones.

EL MOVIMIENTO FEMENINO

Desde antes de la independencia los grupos femeninos han luchado para organizarse políticamente con el fin de lograr cambios en sus vidas. La Brigada Femenina, anterior a la independencia, se convirtió después de alcanzada ésta, en la Liga Nacional de Mujeres del Partido Unido de la Independencia Nacional (UNIP). El movimiento movilizó a la mujer en el nivel de la comunidad y hasta

1985, cuando se constituyó una dependencia femenina en la que había sido la Comisión Nacional de Planificación del Desarrollo (NCDP), fue un agente eficaz para politizar a la mujer. La dependencia fue promovida y se constituyó como el Departamento de la Mujer en el Desarrollo (WIDD) en 1990. En 1996 adquirió mayor importancia al pasar a formar parte de la Oficina del Gabinete dependiente de la Oficina del Presidente. En la ocasión se le cambió el nombre a División de la Igualdad del Hombre y la Mujer en el Desarrollo, una de las cuatro divisiones de la Oficina del Gabinete. La División, que está dirigida por un Secretario Permanente, tiene derecho a su propio voto en el presupuesto nacional. Para mejorar aún la integración de las cuestiones del género en el proceso de desarrollo se han establecido en todos los ministerios gubernamentales, administraciones provinciales y otros órganos del Gobierno, centros de coordinación de las cuestiones relacionadas con el género a un nivel bastante superior. Las personas asignadas a los centros de coordinación en los ministerios han sido capacitadas en el análisis de las cuestiones de género para habilitarlas con los conocimientos que les permitan desempeñar eficazmente sus funciones.

La División de la Igualdad del Hombre y la Mujer en el Desarrollo asegura que el proceso nacional de desarrollo atienda las cuestiones de género. Esto debe lograrse mediante la integración de estas cuestiones en todas las políticas, programas, planes y proyectos. También proporciona asesoramiento técnico y guía al gobierno sobre las cuestiones del desarrollo y el género al tiempo que promueve el mejoramiento de la condición jurídica y social de la mujer para incrementar su participación en el desarrollo socioeconómico, cultural y político del país. La División educa e informa tanto a hombres como a mujeres en las esferas críticas de interés que tienen impacto negativo sobre la mujer. Tiene el mandato de constituir redes con otras ramas del Gobierno y con organizaciones no gubernamentales y donantes para asegurar la equidad y la igualdad de hombres y mujeres en el proceso de desarrollo. Otras funciones incluyen: la difusión de información sobre las cuestiones del género, la facilitación de la movilización de recursos para los programas sobre estas cuestiones y la coordinación, vigilancia y evaluación de todas las actividades y programas relacionadas con el género.

En el país existe un movimiento feminista relativamente importante. En 1985 se constituyó el Comité Coordinador de Organizaciones no Gubernamentales, que es el principal vínculo entre estas organizaciones y el Gobierno. Varias organizaciones no gubernamentales, tanto miembros como no miembros del Comité, han estado ejecutando programas para promover el adelanto de la mujer. Mediante estos diversos programas, estas organizaciones procuran incorporar los principios de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Estas organizaciones también han constituido un comité que vigila actividades y presenta informes al Comité Gubernamental sobre la Convención.

Segunda parte

ARTÍCULO 1

Definición de la expresión "discriminación contra la mujer"

La Constitución de Zambia, en su Artículo 11, dispone que todas las personas de Zambia tienen y continuarán teniendo derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, lugar de origen, opinión política, color, credo, sexo o estado civil. A pesar de haber habido tres revisiones constitucionales desde 1964, las palabras "sexo" y "estado civil" no se incluyeron hasta 1991. La Constitución dispone además en su Artículo 23 que:

- Con sujeción a lo dispuesto en las cláusulas 4, 5 y 7, ninguna ley contendrá disposiciones que sean discriminatorias por sí mismas o por sus efectos; y
- Con sujeción a lo dispuesto en las cláusulas 6, 7 y 8, ninguna persona será tratada de manera discriminatoria por otra persona que actúe en virtud de una ley escrita o en desempeño de funciones de su cargo público o de su condición de autoridad pública.

De conformidad con la cláusula 3 del artículo 23, la palabra "discriminatoria" significa dar un trato diferente a diferentes personas, total o principalmente por motivos de raza, tribu, sexo, lugar de origen, estado civil, opinión política, color o credo, dando lugar a que dichas personas sufran impedimentos o restricciones que no sufrirían otras personas de otra descripción similar o gocen de privilegios o ventajas de las que no gozarían personas de otra descripción similar.

Sin embargo, el goce pleno de los derechos y libertades fundamentales de la mujer se ve particularmente menoscabado por las leyes y prácticas consuetudinarias, así como por las actitudes que consignan a la mujer a papeles estereotipados y les deniegan la igualdad con el hombre.

ARTÍCULO 2

Obligación de eliminar la discriminación contra la mujer

La Constitución de Zambia reconoce un doble sistema jurídico en el cual los tribunales locales administran el derecho consuetudinario o tradicional, que es un remanente de la época colonial. Estos tribunales respetan las costumbres, por lo usual sobre cuestiones de herencia, matrimonio o compensación por propiedad, que discriminan contra la mujer por considerarla subordinada o propiedad del hombre o de su familia. Como lo esboza el Artículo 2, la Constitución de Zambia consagra el principio de la igualdad de los sexos, aunque no lo haga en una cláusula específica. También dispone que, salvo que el contexto lo exija en forma diferente, las palabras y expresiones referentes al género masculino incluyen a las mujeres (Artículo 139 (13)).

Las leyes y prácticas consuetudinarias, que derivan su autoridad de culturas tradicionales modeladas a lo largo de siglos y que expresan un comportamiento que menosprecia a la mujer, siguen siendo en gran parte discriminatorias contra ésta. Los esfuerzos para cambiar este estado de cosas mediante la incorporación de las cuestiones de género en todos los procesos nacionales de desarrollo continúan. Estos esfuerzos involucran la reforma y la formulación y aplicación de políticas, programas y proyectos sensibilizados a las cuestiones del género.

Aún subsisten ciertas leyes discriminatorias escritas. No obstante ello, el Ministro de Asuntos Jurídicos está examinando en la actualidad la legislación con miras a enmendar las leyes que discriminan contra la mujer. La coexistencia del derecho consuetudinario con el derecho estatutario, tal como se aplica al matrimonio y los derechos de herencia, ha sido considerado mediante la Ley Número 6 de Sucesión Intestada de 1989, que concede a los cónyuges derechos a la herencia y tiene preeminencia sobre el derecho consuetudinario.

Para ayudar a las mujeres a recurrir a las disposiciones jurídicas actualmente vigentes, el Comité pro Derechos de la Mujer de la Asociación Jurídica de Zambia, ha creado una Clínica Jurídica para la Mujer que les proporciona asesoramiento jurídico y servicio de consejeros. También de representa a las mujeres que no pueden afrontar honorarios de abogados. La Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes ha creado un centro de refugio que a veces obra como centro de remisión a la Clínica Jurídica para la Mujer. La Fundación de Recursos Jurídicos realiza investigaciones sobre las cuestiones jurídicas de la mujer pero, por sus escasos recursos, tiene capacidad limitada para realizar tareas de promoción adicionales.

Además se reconoce que los cambios requeridos para adelantar la situación jurídica y social de la mujer no se encuentran solamente en la letra de la ley. En consecuencia, el Gobierno, por conducto de la División de la Igualdad del Hombre y la Mujer en el Desarrollo, ha preparado el Proyecto de Política Nacional sobre el Género. La política, cuando se apruebe, fortalecerá entre otras cosas a los centros de coordinación de las cuestiones relacionadas con el género existentes en los ministerios pertinentes que, dentro de los ministerios y otras instituciones gubernamentales, se encuentran en mejores condiciones para ocuparse de las cuestiones jurídicas y las cuestiones relacionadas con la mujer y el género.

ARTÍCULO 3

El desarrollo y el adelanto de la mujer

La mujer en Zambia constituye más de 53% del electorado, sin embargo, representa solamente 12% de los funcionarios electos. Son varios los factores que contribuyen a esta situación, entre ellos las estructuras políticas, sociales y económicas que no están sensibilizadas a las cuestiones del género, los valores patriarcales tradicionales que subordinan a la mujer, la falta de recursos y la falta de experiencia y exposición a las tácticas políticas. La ausencia de la mujer en política se traduce en su participación reducida en los niveles encargados de las decisiones. Esta situación ha sido objeto de un debate que aún continúa en el movimiento feminista, que exige que se establezca

un sistema de cupos para facilitar una mayor participación de la mujer. A pesar de esto, se tiene la esperanza de que la participación de la mujer en la política mejore, ya que Zambia ha firmado recientemente la Declaración sobre el Género y el Desarrollo de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, que compromete a los gobiernos a asegurarse de que se logre una tasa de participación de un 30% de mujeres en la política. La Declaración de la Comunidad se hace en momentos en que el Grupo Nacional Femenino de Presión está encabezando esfuerzos para apoyar candidatas en todos los partidos políticos.

La mujer participa tanto en los sectores estructurados como no estructurados de la economía, pero su contribución es considerablemente más evidente en el sector no estructurado donde trabaja largas horas con magros resultados económicos. Las medidas de reforma económica, y en particular el Programa de Ajuste Estructural, han sido causa de un fuerte aumento del número de personas, mujeres y hombres, que compiten por comerciar en el sector no estructurado. Un mayor número de hombres han ingresado al sector no estructurado, haciendo más difícil que prosperen las empresas femeninas en pequeña escala.

El gobierno, reconociendo la necesidad de que la mujer esté preparada para participar en el desarrollo económico de Zambia, ha introducido el Programa para el Adelanto de la Educación de las Niñas. También ha instituido medidas políticas específicas para lograr el adelanto económico de la mujer mediante la creación de un Fondo Fiduciario de Microfinanciación, que concede a las mujeres pequeños préstamos para actividades empresariales. Por intermedio del Ministerio de Desarrollo Comunitario y Servicios Sociales el Gobierno de Zambia proporciona molinos de martillo para asistir a los grupos de mujeres a generar ingresos. En materia de agricultura, y en virtud del Programa de Inversiones en el Sector Agrícola, el sector privado otorga créditos para la agricultura. Sin embargo, las mujeres, al igual que los hombres, tienen libertad para celebrar acuerdos contractuales con trabajadores externos que ofrecen servicios de divulgación e insumos agrícolas para cultivos específicos. Las organizaciones no gubernamentales complementan estas actividades.

Como se ha expresado en la Introducción, la situación de la mujer que sancionan la sociedad y la cultura en Zambia es la de una subordinación al hombre. El Gobierno de la República de Zambia, por conducto de la División de la Igualdad del Hombre y la Mujer en el Desarrollo, ha llevado a cabo campañas de concienciación respecto de la función de la mujer en el desarrollo, en estrecha colaboración con organizaciones no gubernamentales. Estas actividades procuran hacer frente a actitudes arraigadas desde tiempos inmemoriales.

ARTÍCULO 4

Aceleración de la igualdad entre el hombre y la mujer

La flagrante desigualdad de la condición del hombre y la mujer es consecuencia de factores históricos y culturales. En la creación de zonas de productores (de minería) y consumidores (sistema tradicional) se alienta al hombre trabajador a abandonar la zona rural para mudarse a la zona del productor.

Este sistema contribuía a la división del trabajo, una función para el hombre en la zona del productor y la otra para la mujer en el sector tradicional de la economía. El Gobierno tomó conciencia de los desequilibrios en muchas de las esferas de la vida de la mujer de Zambia.

Con miras a corregir esta desigualdad, el Gobierno ha adoptado numerosas medidas. En el sector de la educación ha establecido una tasa de matriculación obligatoria de igual número de niñas que de niños para el primer grado. Se ha proyectado un Programa para el Adelanto de la Educación de las Niñas, principalmente para acelerar esta educación. Otras medidas incluyen la eliminación de los términos masculinos en los libros de texto, la apertura de la enseñanza de artes industriales y economía doméstica a ambos sexos para erradicar los estereotipos; la introducción de capacitación en cuestiones de género a los funcionarios encargados de la preparación de los programas de estudio; y la reserva de 25% de las becas gubernamentales exclusivamente para las mujeres calificadas para ingresar a las universidades. El gobierno también ha continuado reduciendo la mínima exigencia para admitir a las niñas a los grados 8 y 10. Se arguye que la reducción de los requisitos mínimos impuesta por esta medida empeora el complejo de inferioridad de las niñas, que se consideran por ello menos inteligentes que los varones. Sin embargo, mientras la carga de responsabilidad de la niña en el hogar siga siendo pesada, esta acción afirmativa es necesaria.

La acción afirmativa se ha aplicado más en el sector de la educación. En consecuencia, es necesario extender estas medidas temporarias a otros sectores de la vida con el fin de acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres.

ARTÍCULO 5

Papeles y estereotipos del hombre y la mujer

A pesar de la existencia de grupos culturales matrilineales, la sociedad de Zambia es fundamentalmente patriarcal y las costumbres, la cultura y la religión están dominadas por los hombres. Caracterizan a la sociedad los estereotipos con una clara división de trabajo entre las mujeres y los hombres. Varias prácticas tradicionales contribuyen a fortalecer la condición de inferioridad de la mujer.

En muchos grupos se espera que los hombres paguen lobola o precio de compra de la novia. El pago de la lobola tiene varias consecuencias, una de las cuales es que subordinar a la mujer ya que se la considera propiedad del hombre. En algunos casos, la mujer no tiene libertad para huir del matrimonio a menos que se devuelva la lobola. Un inquietante desarrollo más reciente es que en las zonas urbanas, algunos miembros de grupos tribales que no pagaban tradicionalmente lobola, han tomado este pago ahora como costumbre.

Otra tradición negativa es la de la poligamia, una práctica accesible sólo a los hombres y en la cual se percibe a la mujer como propiedad del hombre. Debe señalarse que la legislación de Zambia reconoce la poliginia. Esta práctica subordina a la mujer y menoscaba su condición.

Las ceremonias de iniciación y los consejos dados antes del matrimonio, común a todos los grupos étnicos aunque varíen algo en la práctica, hacen hincapié en los papeles sexuales y alientan la creación de estereotipos. A la niña o a la joven se le enseña que su función primaria en la vida es la de esposa, alguien que cocina, limpia, tiene hijos, cuida a los demás y es dócil.

Los estereotipos sexuales abundan también en las canciones y el arte del país. Es común que artistas masculinos y a veces femeninos canten sobre la mujer en un lenguaje despectivo.

El folclore de Zambia representa a la bruja como una mujer vieja. En consecuencia, la brujería está casi siempre asociada a la mujer y últimamente el número de mujeres de edad muertas por miembros de sus propias familias o por terceros alarma a la sociedad.

Además de estos aspectos culturales, la subordinación de la mujer también ha sido reforzada por la falsa interpretación de los cánones de la religión y los libros santos. El respeto y la sumisión a los maridos son rasgos comunes de casi todas las enseñanzas religiosas en Zambia.

Algunas sentencias judiciales sugieren que el poder judicial no ha quedado exento de preconcepciones y prejuicios sociales y culturales contra la mujer. Por ejemplo, en los casos en que se presume que la violación se debió a que la mujer la provocó con su vestimenta indecente.

En el sector de la educación, los estereotipos en los libros y cursos de estudio escolares ha descrito tradicionalmente a niñas y niños en sus funciones proverbiales. Sin embargo, se están desplegando esfuerzos para cambiar esta situación. La política en el pasado era la de tener escuelas separadas para niños y para niñas. Si bien esta política tenía sus méritos, las niñas quedaban excluidas de muy buenos programas. El ingreso a las escuelas técnicas y al único colegio de dasonomía del país estaba vedado a las niñas. La mayor parte de las escuelas técnicas destinadas específicamente a varones han cambiado ahora para convertirse en escuelas mixtas.

Aunque se reconozca oficialmente que la maternidad es una función social, en la práctica no se percibe que la crianza y el desarrollo de los hijos sea responsabilidad común de mujeres y hombres. Esta actitud es también evidente en otras esferas de la vida. Un buen ejemplo de esto se observa en el empleo, donde la maternidad es mirada por los empleadores de mal grado y considerada una molestia.

El Gobierno, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, ha realizado una campaña de toma de conciencia sobre las estructuras sociales y culturales y sobre el modo en que contribuyen al desequilibrio de los géneros en la nación. El Ministerio de Educación tiene un programa que se ocupa de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias basados en la idea de una inferioridad de uno de los sexos. Algunas organizaciones no gubernamentales, como Mujeres en Favor del Cambio, han introducido programas innovadores que se ocupan de los papeles estereotipados y de la pesada carga de trabajo que sobrelleva la mujer. Estos programas se ocupan también de la crianza y el

desarrollo de la infancia como responsabilidad común de mujeres y hombres. Además se espera que la coordinación de las actividades femeninas contribuirá positivamente a la interpretación correcta de los libros santos.

ARTÍCULO 6

La prostitución y la trata de mujeres

La prostitución se refiere en general al caso de una mujer o un hombre que realiza actividad sexual remunerada. Sin embargo, en el contexto de Zambia, los hombres no están relacionados con la prostitución debido a los valores culturales que permiten y alientan la promiscuidad del varón. El caso de la mujer es muy diferente: toda mujer que tenga relaciones sexuales con un hombre que no sea su marido, lo haga o no por una retribución económica, se considera una prostituta. La sociedad de Zambia no condona la prostitución y la prostituta reconocida es estigmatizada.

El alto nivel de pobreza se considera que ha incrementado la incidencia de la explotación de los niños. Aunque ésta no pueda siempre clasificarse como prostitución, expone a las jóvenes y a las niñas a su ejercicio. En un estudio realizado por Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes en 1996, se determinó que los padres exponían a sus hijos al riesgo de un abuso sexual al enviarlos a vender alimentos en bares y espectáculos deportivos.

Zambia no ha legislado categóricamente contra la prostitución, pero partes de la legislación prohíbe actividades relacionadas con la misma. El Código Penal (Capítulo 87 de las Leyes de Zambia) se refiere a la prostitución como un fenómeno de dimensión económica y pena ciertos aspectos de la misma. Es delito la búsqueda de clientes y vivir de los ingresos de una persona que trabaje en ocupaciones sexuales. Es también un delito punible detener a una mujer o a una niña contra su voluntad y obligarla a tener relaciones sexuales con uno o varios hombres.

No hay leyes específicas sobre la trata de mujeres y se tiene muy poca información al respecto. Se han comunicado varios incidentes de trata de mujeres y de niñas, pero no se tiene evidencia concreta sobre los mismos. Es por ello necesario realizar investigaciones para determinar la extensión del problema.

Se ha determinado que se requiere fortalecer la legislación contra la prostitución, la explotación de prostitutas y la trata de mujeres y de tomar medidas a dicho efecto en el contexto de las reformas legislativas en curso. También se están tomando otras medidas para luchar contra este flagelo con la participación de la sociedad civil, en particular la Iglesia, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de base comunitaria. Unas pocas organizaciones del país ejecutan programas que tratan de reformar a las prostitutas y proteger a las niñas huérfanas para que no caigan en la prostitución. Se capacita a mujeres y niñas impartiendo conocimientos para la generación de ingresos. Otros programas incluyen actividades de alfabetización de adultos, así como enseñanza preescolar y de primer grado a los niños cuyas madres son prostitutas. Una organización no gubernamental, llamada

Tasintha, administra un plan de salud y tiene una clínica donde las trabajadoras del sexo pueden ser examinadas trimestralmente para determinar si han contraído enfermedades venéreas o el VIH/SIDA.

ARTÍCULO 7

Vida política y pública

La mujer de Zambia tiene el derecho a votar y a ser votada para cargos electivos desde 1964. Sin embargo continúa existiendo un desequilibrio de los géneros en la medida en que participa la mujer en la vida política y pública. Como ya se ha dicho, la mujer en Zambia constituye sólo 12% de los funcionarios electos. En el decenio de 1980, Zambia inició una política de descentralización. Esto entrañaba la necesidad de tomar decisiones sobre diversos aspectos de la vida más cerca de los beneficiarios en los niveles de distrito y de provincia; un hecho que impone la necesidad de la participación de la mujer en todos estos niveles.

Los funcionarios gubernamentales superiores participan en la formulación de políticas. En su mayoría son hombres. Por ejemplo, en diciembre de 1997, había 14 secretarías adjuntas y 52 secretarios auxiliares, ocho secretarías permanentes y 35 secretarios permanentes. En el Gabinete, donde se da forma final a las políticas y donde éstas se aprueban, sobre veinticinco ministros, sólo uno era del sexo femenino. Entre 1964 y 1967, el número más alto de mujeres ministros ha sido tres.

La ejecución de políticas es una función de la administración pública que comprende tanto a mujeres como a hombres. Sin embargo, la participación de la mujer predomina en papeles de servicios como los de enfermería y enseñanza.

Son pocas las mujeres que ocupan cargos públicos en los sectores del comercio, los sindicatos, y las iglesias. Ello no obstante, entre 1985 y 1993 el porcentaje de negocios propiedad de mujeres incrementó marginalmente de 11,6% a 13,4%. En 1985 había 185 comercios registrados a nombre de mujeres, en comparación con 1599 a nombre de hombres. Para 1993, el número de mujeres propietarias de comercios había aumentado a 650, pero el de hombres lo había hecho a 4837. La participación de la mujer en el movimiento sindicalista ha aumentado también debido a la creación de comités de mujeres en los 19 sindicatos afiliados al Congreso de Sindicatos de Zambia.

La participación en actividades religiosas indica ciertos progresos. Varias mujeres han sido ordenadas como reverendas y pastoras en denominaciones protestantes, lo que ha resultado en la participación de la mujer en el proceso de tomas de decisiones de las Iglesias.

El gobierno proporciona un medio ambiente habilitante tanto a mujeres como a hombres para que participen en las actividades de las organizaciones no gubernamentales, un hecho confirmado por el creciente número de estas organizaciones en el país. En las organizaciones no gubernamentales específicamente femeninas, el crecimiento ha sido fomentado por las tres últimas conferencias mundiales sobre la mujer que han creado una conciencia sobre la

situación jurídica y social de la mujer en Zambia. Varias de estas organizaciones han centrado por primera vez el interés en el papel de la mujer en la vida política y pública.

ARTÍCULO 8

Participación y representación internacionales

El Gobierno de Zambia apoya una política no discriminación respecto de sus misiones en el extranjero. Aunque anteriormente no se permitía a las mujeres casadas representar al Gobierno en misiones en el exterior, la política ha cambiado y la mujer casada puede ser nombrada para prestar servicios en dichas misiones acompañada por su cónyuge y sus hijos. De 1980 a 1996, el número más alto de mujeres representantes en misiones extranjeras a nivel de jefe de misión era cuatro sobre un total de 29. En momentos de finalizarse el presente informe había sólo una mujer jefe de misión.

La mayoría de las funcionarias femeninas en las misiones de Zambia en el extranjero desempeñan funciones de apoyo. Las 25 misiones tienen personal de secretaría del sexo femenino. De las escuelas de estudios diplomáticos e internacionales egresan un mayor número de varones. Durante el período de 1993 a 1997, se graduaron 185 alumnos, de los cuales sólo 44 eran mujeres. El movimiento feminista ha estado bregando a favor del principio de acción afirmativa en el nombramiento de mujeres para prestar servicio en misiones en el extranjero.

Zambia, al igual que otros estados miembros de las Naciones Unidas, ocupa por turno su escaño en diversos organismos de las Naciones Unidas como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Las personas elegidas deben ser nombradas candidatas por el gobierno interesado y contar con su apoyo. En el caso de los cargos no electivos, no se necesita la aprobación del gobierno y la mujer compite en un pie de igualdad con el hombre. Una jueza ha sido nombrada para prestar servicios en el Tribunal Internacional de la ex Yugoslavia en reconocimiento de sus antecedentes profesionales. En comparación con los hombres, es menor el número de mujeres que ha representado al país en las organizaciones internacionales.

Aunque el Gobierno de Zambia propugne una política no discriminatoria respecto de la inclusión tanto de mujeres como de hombres en las delegaciones internacionales, el número mayor o menor de mujeres incluidas en una delegación depende de varios factores, como son la representación de ambos géneros en el cuadro de personal de los ministerios o instituciones que designan los delegados, los prejuicios por razones de género aplicados en la selección y el tipo de reunión. Por ejemplo, durante la Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, una mujer encabezaba la delegación, y los participantes eran en su mayor parte mujeres, aunque también había hombres en la Conferencia. A pesar de ello, en la mayoría de las reuniones y conferencias internacionales han predominado los hombres. Con la finalidad de localizar las mujeres profesionales de Zambia, se publicó por primera vez en 1992 un directorio, que se presentó a las autoridades pertinentes en el gobierno, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

ARTÍCULO 9

Nacionalidad

La Constitución de Zambia y la Ley de Ciudadanía establecen las normas para la adquisición de la ciudadanía por las personas nacidas en Zambia, las de padres ciudadanos de Zambia, por adopción y por nacimiento y las que la adquieren por naturalización. También se establecen normas sobre la pérdida de la ciudadanía. Todas estas normas se aplican por igual a todos los zambianos independientemente de su sexo.

A pesar de eso, la situación de quienes desposan a un zambiano y aspiran a adquirir la ciudadanía zambiana no se caracteriza por una igualdad de los sexos. Una mujer extranjera que se case con un zambiano necesita una carta de autorización del esposo si desea pedir la ciudadanía. Antes de 1989 la ley estipulaba que la esposa de un zambiano podía solicitar la ciudadanía después de residir tres años en Zambia, mientras que el esposo extranjero de una mujer zambiana sólo podía hacerlo después de residir diez años en el país. Desde 1989, todo esposo extranjero, independientemente de su sexo, queda calificado para adquirir la ciudadanía después de diez años. El sentimiento de las mujeres es que este período es demasiado largo y particularmente punitivo para la mujer, en cuanto sus maridos nacidos en el extranjero, que quizás sean el sostén principal o único, no pueden aprovechar oportunidades que de otra manera se les ofrecería.

Un pasaporte permite a los ciudadanos gozar del derecho fundamental de libertad de movimientos. Ello no obstante, la oficina de pasaportes exige a las mujeres que presenten el consentimiento por escrito del padre de sus hijos para viajar. Los tribunales han impugnado esta exigencia pero aún se sigue practicando. El gobierno reconoce los derechos a la custodia de padres o guardianes, sean hombres o mujeres. En consecuencia es necesario enmendar la legislación para que se aplique a ambos padres o guardianes. La primera página del pasaporte, en que figura una fotografía del titular, también presenta una fotografía de la esposa. Además se requiere a las mujeres que den detalles sobre sus esposos. Estas exigencias deberían eliminarse en su totalidad o aplicarse tanto a las mujeres como a los hombres.

ARTÍCULO 10

Educación

El sistema de educación de Zambia está dividido en tres niveles: el de la escuela primaria, que comprende del 1º al 7º grado, el del secundario, del 8º a 12º, y el del terciario, que comprende a las universidades y otras instituciones de formación. Se ha previsto también la asistencia preescolar. En teoría, todos los niños deberían asistir a la escuela durante nueve años y el Ministerio de Educación ambiciona lograr la educación para todos para el año 2001.

El sector público es el que educa la mayor cantidad de niños. Las escuelas privadas y religiosas cuentan con aproximadamente la tercera parte de la matriculación en la escuela secundaria. No se tienen datos actualizados sobre el número de escuelas privadas en el nivel primario, pero en el pasado éstas

sólo tenían 2% de la matriculación total. Los últimos años se han caracterizado por el establecimiento de escuelas comunitarias, vale decir, de escuelas instituidas, administradas y financiadas por comunidades con el apoyo de instituciones no gubernamentales y religiosas, para atender sus propias necesidades.

De acuerdo con el Boletín de Estadísticas de la Educación, publicación anual de la Dependencia de Planificación del Ministerio de Educación, el número de alumnos en las escuelas primarias aumentó 9% entre 1986 y 1995. Sobre un total de mil niños en los grupos de edad escolar primaria (7 a 12 años), sólo 830 asistían a la escuela en 1995. No existen vacantes escolares para satisfacer la demanda de enseñanza primaria. Las zonas urbanizadas a lo largo de la línea ferroviaria tienen en promedio clases de 40 alumnos y numerosas escuelas enseñan en dos o tres turnos, pero aún así, son muchos los niños que no tienen cupo de ingreso.

Varios estudios han indicado que existen desequilibrios por razones de género en el sistema de educación. Si bien en el sistema de la escuela primaria existe igualdad entre la matriculación de varones y niñas, en la secundaria aparece la disparidad, que aumenta en la enseñanza superior hasta alcanzar en el nivel universitario una relación de uno a tres. Se calculaba que en 1994 más de 50% de las niñas en edad escolar no asistían a la escuela. Los datos de 1984 a 1996 muestran que ha sido siempre menos probable que las niñas terminen la escuela primaria en comparación con los niños y que las niñas que tienen menos probabilidades de recibir educación son las más pobres y las de las zonas rurales.

Las niñas tienen peor desempeño en todas las materias a nivel de certificado de finalización de 7º grado y en 16 de las 17 materias a nivel de certificado de finalización de escuela, por razones que son culturales más que de conocimiento. El desempeño de las niñas es inferior porque están sobrecargadas con tareas domésticas ya que, por ejemplo, se encargan de 12 tareas sobre un total de 20 tareas determinadas, mientras que los niños sólo realizan tres. Contribuyen a este estado de cosas otros factores, como una menor expectativa sobre su desempeño, en especial en las materias de ciencia y técnica, por parte de las propias alumnas, los padres y los maestros. Todos estos factores se combinan para menoscabar la motivación de las niñas y reducir sus oportunidades. Se ha establecido que 30% de las niñas tienen hijos antes de cumplir los 19 años. La ignorancia, la explotación por los miembros del sexo opuesto y los valores tradicionales atribuidos a las niñas son algunas de las causas de estos embarazos tempranos.

Una educación de calidad sólo puede garantizarse cuando existen maestros suficientemente calificados. En la actualidad, 15% de los maestros de escuela primaria y 25% de los maestros de las escuelas en zonas rurales, carecen de capacitación. Debido a los bajos sueldos y malas condiciones de servicio la mayor parte de los maestros opta por trabajar para las instituciones privadas. Se evitan las escuelas de las zonas rurales por diversas razones, pero principalmente por la falta de infraestructura y medios de esparcimiento. Existen 15.772 maestros capacitados en comparación con 13.744 maestras; de los maestros no capacitados, sólo 2951 son maestras, mientras que 6.061 son maestros. El Gobierno está redoblando sus esfuerzos para asegurar que las escuelas cuenten con maestros y maestras adecuadamente capacitados. En la

actualidad se ha establecido una estrategia para contratar un mayor número de maestras, con el fin de alentar una mayor participación de las niñas en la enseñanza ya que las maestras constituyen un modelo digno de ser imitado. Esta estrategia es positiva.

El Gobierno tiene conciencia de que no puede satisfacer todas las expectativas en el sector de la educación. Las escuelas privadas y comunitarias ofrecen educación básica fuera del sistema oficial, un hecho que se alienta como alternativa. Hasta el momento la mayoría de las escuelas comunitarias se encuentran en zonas urbanas y procuran enseñar a niñas pobres y huérfanos. En la actualidad hay unos 3000 niños matriculados en 22 escuelas comunitarias.

Aproximadamente 65% del alumnado está constituido por niñas. La mayoría de dichas escuelas son administradas por organizaciones no gubernamentales y organizaciones religiosas y funcionan en establecimientos provisionales. En su mayor parte, el personal docente consiste en maestros sin capacitación que trabajan como voluntarios. El rápido crecimiento de las escuelas comunitarias muestra que constituyen un importante elemento para hacer frente a las apremiantes necesidades en materia de cupos escolares. En consecuencia, es necesario coordinar las actividades de todas las organizaciones que administran estas escuelas con el fin de sacar el máximo provecho a la iniciativa. Estas organizaciones ya han constituido una organización no gubernamental, llamada Escuela Comunitaria Abierta de Zambia, que es un grupo global de contacto que cuenta con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Sus funciones principales consisten en coordinar las actividades y constituir redes para las escuelas comunitarias. La organización ha elaborado, con la asistencia de UNICEF, un curso de estudios y una guía del maestro para escuelas comunitarias llamada "SPARK".

El sector privado y las iglesias participan en la enseñanza, la capacitación secretarial y comercial, así como en la educación básica. Ha habido un notable aumento del número de institutos privados de capacitación profesional desde 1987. Estos institutos atienden a los aspirantes que no pueden ser admitidos en los programas gubernamentales de enseñanza técnica y vocacional debido al número limitado de cupos. La contribución de las organizaciones no gubernamentales a la educación abarca la enseñanza preescolar, la educación secundaria de adultos y la capacitación profesional. Los programas de las organizaciones no gubernamentales centran su interés en la educación sobre temas de la salud básica, la nutrición y la instrucción cívica. También organizan actividades recreativas, como son las deportivas.

La prestación de servicios de alfabetización básica ha sido una actividad continua desde la independencia. En 1991 el Gobierno instituyó la Alianza Nacional para el Adelanto de la Alfabetización y creó una Secretaría de Alfabetización de Zambia dentro del Ministerio de Desarrollo Comunitario y Servicios Sociales. Uno de sus objetivos era promover la concienciación sobre los derechos de la mujer y organizar cursos de alfabetización básica para la mujer. Hasta el momento, el Ministerio de Desarrollo Comunitario y Servicios Sociales ha matriculado a 32.616 mujeres y 13.906 hombres en su programa de alfabetización. Entre otras instituciones que ofrecen clases de alfabetización, se encuentra la Asociación para la Educación de Adultos de Zambia, del Ministerio de Educación, cuyas clases se llevan a cabo mediante la capacitación profesional. El Departamento para la Educación de Adultos de la Universidad de

Zambia ofrece un curso bianual en alfabetización de adultos con otorgamiento de diploma. Algunas organizaciones no gubernamentales también ofrecen enseñanza en alfabetización. En la Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes, por ejemplo, la enseñanza de la alfabetización está integrada en el proyecto que se ocupa de cuestiones de la mujer y los jóvenes.

La Política Nacional de Educación de 1996 tuvo en cuenta estos problemas de enseñanza, particularmente los relacionados con las niñas. En esta política se reconoce que el Estado tiene la obligación de proteger y adelantar la educación de todos los zambianos, en especial de las mujeres. Los elementos decisivos relacionados con el género de esta política de educación son:

- Lograr el equilibrio de los géneros en las instituciones educacionales y dentro del sistema educativo;
- Asegurar que las mujeres estudiantes se integren con los varones, como beneficiarias y asociadas sobre un pie de igualdad, en todos los niveles de la educación; y
- Adoptar medidas para alentar la participación de las niñas en las ciencias y la tecnología.

Para asegurar la consecución de estos objetivos, el Ministerio de Educación impartió instrucciones a las escuelas a para que matricularan igual número de niños que de niñas en el primer grado. Sin embargo, los estudios han demostrado que no es aún posible alcanzar este objetivo ya que muchos padres de las zonas rurales no exigen este derecho y a veces retiran a sus hijas de las escuelas, obligando así a los maestros a completar las clases con alumnos varones. El Ministerio también emitió una directiva en la que se establece que 25% de las becas escolares debería concederse a mujeres calificadas para ingresar a la universidad. El Ministerio ha instituido, además, el programa de niño a niño, proyectado para facilitar un cambio en las actitudes de los niños y maestros respecto de las niñas.

Debido a los reducidos niveles de la participación de las niñas en la enseñanza oficial, el Gobierno, en colaboración con la comunidad de donantes y las organizaciones no gubernamentales, está elaborando un programa para acelerar la educación de las niñas. El Programa para el Adelanto de la Educación de las Niñas (PAGE) se basa en la premisa de que una mayor inversión en esta educación puede acelerar el desarrollo del país de diversas maneras pues reducirá las elevadas tasas de deserción escolar, los embarazos tempranos y las tasas de fecundidad. El PAGE, ejecutado por el Ministerio de Educación, procura realizar investigaciones en aspectos decisivos de la educación de la niña, aboga a favor de esta educación, promueve la formación de modelos del papel que desempeña la mujer, apoya a maestros y padres, presta asistencia a la educación de las niñas, introduce clases sólo para mujeres o para varones y adopta medidas para prevenir la difusión del VIH/SIDA. Algunas de las medidas adoptadas por PAGE son: la eliminación de la terminología masculinos en los libros de texto, la apertura de los cursos de artes industriales y economía doméstica a ambos sexos, la introducción de capacitación en cuestiones de género a los funcionarios encargados de la elaboración de los programas de estudio y la reserva de 25% de las becas gubernamentales exclusivamente para mujeres capacitadas para ingresar a las universidades. Además se ha establecido un nivel de clasificación de

menores exigencias para las niñas que ingresen a los grados superiores. Una innovación de PAGE es el programa sobre "el género en los cursos de estudio", cuyo fin es integrar los temas de las cuestiones de género y del cambio social en los cursos ordinarios de los colegios normales. Si bien las evaluaciones han indicado que el programa PAGE está evolucionando correctamente, se ha argumentado que la concentración del interés en las niñas puede resultar desventajoso para los niños. A pesar de ello, se ha estado de acuerdo en que es necesario concentrarse en la educación de las niñas para cerrar la brecha creada por los desequilibrios de las políticas pasadas.

El Programa de Inversiones en el Sector de la Educación Básica, que ha de ser ejecutado por el Ministerio de Educación, tiene por mira mejorar y reformar el sistema educacional y está orientado a lograr un aumento en la demanda de educación secundaria y terciaria. La ejecución del programa incluirá la prestación de apoyo al proceso de reforma en marcha dentro del marco del propio Programa. Los objetivos a largo plazo de este proyecto son mejorar la gestión y el uso eficiente de los recursos humanos y financieros que suponen la descentralización, la reforma presupuestaria y la formación de docentes.

Dos organizaciones internacionales participan en las actividades de la educación de la niña y la mujer en Zambia: el Foro de Mujeres Africanas Especialistas en Pedagogía de Zambia (FAWEZA) incluye entre sus objetivos generales destacar las prioridades en la educación de mujeres y niñas; procurar un consenso para el tipo de apoyo necesario para acelerar la participación de la mujer en la educación; crear una toma de conciencia por intermedio de los medios de información; influir sobre las políticas pertinentes para la educación de la mujer; alentar a gobiernos, donantes y organizaciones no gubernamentales a aumentar la inversión en la educación; documentar y difundir estrategias innovadoras orientadas hacia la aceleración de la participación femenina en la educación; y reducir a un mínimo los obstáculos a que se enfrentan las mujeres en materia de educación. La misión de la Alianza es mejorar la función que desempeñan los grupos no gubernamentales y comunitarios africanos para adelantar la educación de las niñas. El Foro de Mujeres Africanas Especialistas en Pedagogía (FAWE) tiene filiales en cuatro países, entre ellos Zambia.

ARTÍCULO 11

Empleo

La Constitución de Zambia reconoce iguales derechos a hombres y mujeres para participar en la economía y gozar de prácticas laborales equitativas y seguras, y condiciones de trabajo salubres. No se obligará a ninguna persona a realizar trabajos forzados. Por añadidura, el empleo en Zambia está regido por estatutos, negociaciones colectivas y el derecho consuetudinario que reglamenta el empleo, tanto de hombres como de mujeres. Ambos sexos tienen igual derecho a convenir contratos de empleo.

La legislación que en el pasado prohibía a la mujer realizar ciertos tipos de trabajo, por ejemplo, trabajo nocturno y de minería, ha sido derogada. Otro cambio positivo ha tenido lugar en el uso del lenguaje. Por ejemplo, la Ley de

Compensación de "Trabajadores" ha sido cambiada por la Ley de Compensación Laboral. Los tribunales han amparado los derechos de la mujer a tomar licencia de maternidad y a mantener la unidad familiar.

Zambia ha ratificado el Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). A pesar de ello, aún existen desigualdades en los ingresos de mujeres y hombres con iguales niveles de educación que realizan la misma tarea. Los hombres también ganan dinero adicional trabajando horas extraordinarias, mientras que el doble papel de la mujer le hace difícil trabajar horas adicionales. Como resultado, los hombres tienden a ascender más rápidamente, con la consecuente mayor discrepancia en los ingresos.

De conformidad con la letra de la ley y en teoría, ambos sexos tienen igual derecho a la capacitación. En la práctica, tanto la capacitación como la promoción están predispuestas contra la mujer por el sentimiento general de que ésta, debido a su doble papel de trabajadora y de madre, es una trabajadora inestable. El Gobierno ha adoptado una nueva política sobre la capacitación orientada a favorecer la capacitación de mujeres y funcionarios discapacitados, de conformidad con las disposiciones de la Convención. Los efectos de esta política aún deben evaluarse.

Algunas prácticas de empleo, dispuestas por la ley, han sido, y siguen siendo en la práctica, discriminatorias. Durante mucho tiempo la mujer casada no tenía derecho a la vivienda o a prestaciones para la vivienda. La situación ha cambiado y en la actualidad hombres y mujeres tienen igual derecho a una vivienda o a prestaciones para vivienda. A pesar de ello, en la práctica las unidades habitacionales se asignan por lo común al hombre. Esto puede atribuirse a la imagen tradicional que se tiene de los acuerdos matrimoniales y de las responsabilidades y papeles estereotipados del hombre y la mujer. El hecho de que los hombres a menudo ocupen en el trabajo puestos superiores a los de sus mujeres contribuye también a esta imagen. Hasta hace poco los empleados en la administración pública se retiraban a la edad de 55 años, mientras que las mujeres debían hacerlo a los 50. El Gobierno ha corregido esta situación.

La Ley del Empleo concede licencia de maternidad con sueldo completo después de haber cumplido dos años de servicio. Aunque ocasionalmente los empleadores intenten menoscabar el pleno goce de estos derechos, los tribunales han amparado su cumplimiento.

En Zambia, es en general la familia la que se encarga de la atención del niño. Sin embargo, el papel del cónyuge varón o de los parientes varones en dicha atención es mínimo. En las zonas urbanas la contratación de servicio doméstico es frecuente. No hay suficientes guarderías para atender las necesidades de las mujeres, aunque el Gobierno y las autoridades locales ofrecen algunos servicios. Se reconoce que el amamantamiento es lo mejor para la salud del niño. Sin embargo, después de terminada la licencia oficial de maternidad, la mayor parte de los empleadores no ofrecen medios ni dan tiempo libre a las mujeres para que puedan amamantar a sus hijos. La Comisión Nacional de la Alimentación y la Nutrición, con el apoyo del UNICEF, ha llevado a cabo

una intensa campaña para alentar el amamantamiento materno. El Gobierno y otros interesados redoblarán esfuerzos con el fin de asegurar que los lugares de trabajo faciliten el amamantamiento a la madre.

Algunos empleadores prefieren contratar a hombres más que a mujeres para puestos que podrían ocupar cualquiera de los dos. Esto sucede principalmente en los sectores de trabajos mecánicos y de ingeniería.

La participación de la mujer en la economía sigue siendo insuficiente. De acuerdo con la Encuesta Demográfica y Sanitaria de Zambia realizada en 1996, 54% de las mujeres no trabajaban, 21% trabajaban todo el año, 19% por temporadas y 6% ocasionalmente. Por lo demás, Zambia ha continuado experimentando una declinación en el empleo oficial debido al impacto negativo de las reformas económicas y la política de ajuste estructural. En el sector del empleo, la mujer tiene menos seguridad y está más concentrada en las ocupaciones menos calificadas. En 1994, del número total de empleados en el sector de los gobiernos locales, 4100 eran mujeres. Para Junio de 1995, la cifra se había reducido a 3300. El número de empleadas en las entidades paraestatales cayó de 18.300 en diciembre de 1994 a 16.200 en junio de 1995. El número de empleadas en el sector privado aumentó en el mismo período, de 34.000 a 35.800.

Si bien el sector de la economía no estructurada estaba dominado por la mujer antes del programa de reforma económica, los hombres jóvenes han inundado actualmente el sector y desplazado a las mujeres y las jóvenes. Estos cambios del mercado laboral han afectado, en consecuencia, más a las mujeres que a los hombres.

ARTÍCULO 12

Salud

Durante el período de 1991 a 1996 se adoptaron medidas para reformar el sector de la salud con miras a prestar a todos los zambianos un servicio de salud asequible, eficaz en relación con el costo y cercano a sus comunidades. La Ley Nacional de Servicios de Salud de 1995 y la Política Nacional de Salud descentralizaron al sector sanitario, transfiriendo la responsabilidad financieras y administrativa a los distritos, así como a las personas y comunidades. Las comunidades, con las mujeres que en ellas viven, tienen actualmente, al menos en teoría, cierta influencia sobre la planificación local de actividades y la fijación de prioridades en cuestiones relacionadas con su salud

Ha habido una ligera mejoría en el acceso a los servicios de salud. En 1991, 72% de los hogares rurales tenían acceso a los servicios de salud dentro de los 15 km de su lugar de residencia, cifra que había aumentado a 85% para 1993. Aunque no se cuentan con datos desglosados por sexo respecto del acceso, puede afirmarse que hombres y mujeres pueden recurrir a estos servicios por igual. A pesar de eso se ha determinado que es más probable que la distancia hasta los servicios sanitarios afecte más a la mujer que al hombre y que la probabilidad de que visite un centro sanitario se reduce cuánto más alejado se encuentre éste. Más aún, muchas mujeres siguen necesitando el permiso de un miembro masculino de su familia para visitar un servicio sanitario, un hecho que

cobra creciente importancia con el aumento de la distancia. La causa principal de esta limitación se debe a que la mujer tiene responsabilidades relacionadas con el cuidado de la familia. Además, la introducción en 1993 del pago de derechos de consulta, de conformidad con el programa de reforma, ha puesto en situación desventajosa a la mujer, en especial la mujer rural que cuenta con recursos limitados.

La baja esperanza de vida es un reflejo de las elevadas tasas de mortalidad, en especial de mujeres y niños. En 1996, la Encuesta Demográfica y Sanitaria de Zambia calculó que la tasa de mortalidad derivada de la maternidad era de 649 muertes por 100.000 nacidos vivos, una de las más altas del mundo. Uno de los factores contribuyentes a esta tasa de mortalidad es que poco más de la mitad de las mujeres da a luz en el hogar, sin la asistencia de trabajadores sanitarios capacitados, en especial en las zonas rurales. Las muertes entre las adolescentes embarazadas contribuyen también al aumento de esta mortalidad. El Hospital Escuela Universitario (1995) mostró que 75% de las muertes derivadas de la maternidad ocurrían en madres adolescentes. Por lo menos la cuarta parte de los decesos registrados entre madres adolescentes fueron resultado de abortos inducidos.

Para reducir la mortalidad derivada de la maternidad y la morbilidad y mortalidad neonatales, Zambia ha proyectado un programa para una maternidad sin riesgos. En las zonas rurales, la atención de la madre la prestan parientes y parteras tradicionales que no tienen muchos conocimientos sobre las prácticas de una maternidad sin riesgos. Desde 1983 el Gobierno ha estado ejecutando un programa de capacitación para parteras tradicionales y trabajadores sanitarios de la comunidad para mejorar la calidad de los servicios que prestan y para alentar a ambos a ayudar a las mujeres a utilizar servicios sanitarios prenatales y postnatales. De acuerdo con la Encuesta de 1996, 96% de las mujeres que habían estado embarazadas durante el año precedente, habían recibido atención prenatal de un prestador de servicios capacitado.

En 1996, el Gobierno revisó su política demográfica, que databa de 1989. La política de 1989 hacía hincapié en la reducción del tamaño de la familia. La política revisada reconoce la interrelación entre los factores demográficos y los factores socioeconómicos y culturales y tiene en cuenta cuestiones de la salud de los adolescentes, la maternidad sin riesgo y el VIH/SIDA. La política prevé también acceso a la información. Se sostiene que 90% de las mujeres sexualmente activas conoce al menos un método moderno de planificación de la familia. El condón se conoce extensamente y lo usan los adolescentes, mientras que para las mujeres, la opción preferida es la píldora. Existe también una discrepancia entre el nivel de conocimiento y el nivel de uso de anticonceptivos. En 1996 el porcentaje de mujeres que usaba anticonceptivos de cualquier tipo era sólo 26% y un porcentaje aún menor, 14%, usa métodos modernos y más confiables. Esto puede atribuirse en parte a la política que exigía, hasta 1990, que para poder comprar anticonceptivos la mujer presentara una carta de su marido concediéndole permiso. Aunque la política oficial haya cambiado, la práctica continúa porque muchas personas, incluso trabajadores sanitarios de las clínicas, no tienen conocimiento de que ya no se requiere esa autorización.

La escasa difusión del uso de los sistemas de planificación de la familia es causa de embarazos indeseados y de abortos ilegales e inseguros que entrañan riesgo de muerte para la madre. Conforme al Código Penal, el aborto es un

delito punible. Aunque la Ley sobre Terminación de Embarazos permita el aborto por razones de salud, las niñas adolescentes y los que prestan servicios sanitarios no conocen estas disposiciones. Incluso para aquellos que conocen la ley, el aborto legal no es automático. La decisión final la toma un equipo de tres doctores, uno de los cuales debe ser psiquiatra. Entre 1992 y 1997 había siete doctores por cada millón de habitantes. Las mujeres de las zonas rurales que quieren poner fin a su embarazo no pueden lograrlo porque no hay médicos que tomen la decisión.

El fenómeno del VIH/SIDA contribuye en gran parte a la mortalidad. Los datos de las clínicas prenatales correspondientes a 1994 indican una seroprevalencia positiva de hasta 31,9% en las poblaciones urbanas. De acuerdo con un estudio realizado en 1996, la prevalencia del VIH es mayor en las mujeres de 20 a 30 años y en los hombre de 30 a 40. En las cohortes de los más jóvenes, la prevalencia del VIH es mayor en las mujeres, con tasas de infección entre los 15 y 19 años cinco veces superior a la tasa en los varones.

La malnutrición afecta a numerosas mujeres de Zambia y a sus hijos. Entre los niños de Zambia, 42% tienen un crecimiento insuficiente, un síntoma de prolongada malnutrición. El Gobierno ha puesto de relieve la necesidad de establecer una cooperación intersectorial y de compartir los recursos en la esfera de la nutrición. En muchas partes del país el Ministerio de Agricultura y el de Salud ya están colaborando para mejorar la situación nutricional de la población de esas regiones. Además, existen políticas nutricionales sobre el enriquecimiento de los alimentos.

Si bien el cáncer de cervix es el tipo más común de cáncer en Zambia, son pocos los programas de examen y detección general y casi no existen medios para iniciar un tratamiento temprano de la enfermedad.

ARTÍCULO 13

Seguridad social y prestaciones económicas

Es política del Gobierno paliar el sufrimiento de quienes no pueden luchar por sí mismos. Con tal finalidad se han instituido varios programas, entre ellos el Plan de Asistencia al Bienestar Público, el Plan del Bienestar del Niño y la Familia y la Red de Seguridad Social, todos ellos administrados por intermedio del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y Servicios Sociales. Tanto la capacidad del Ministerio como los recursos de que dispone son, sin embargo, inadecuados.

Mediante el Plan de Asistencia, el Gobierno procura atender las necesidades de los zambianos indigentes, en especial las personas de edad, los discapacitados, las víctimas de desastres, los enfermos crónicos y quienes esperan su repatriación, con el suministro de alimentos y albergues, así como el pago de los honorarios médicos y las necesidades escolares. Una evaluación del Plan de Asistencia realizado por Holloway & Associates en 1996 muestra que el número y el porcentaje de las personas de edad que reciben ayuda del Plan ha ido en aumento desde 1993. Ello no obstante, el porcentaje de mujeres discapacitadas, sin sostén, y de los niños desamparados no ha mostrado cambios significativos.

Son varias las leyes que protegen los derechos de las esposas a recibir las prestaciones del marido en el caso de su fallecimiento. De acuerdo con la Ley de Compensación Laboral, las viudas tienen derecho a recibir el pago cuando un trabajador ha sido víctima de un accidente que resulte en su muerte. El Fondo Nacional de Previsión de Zambia paga prestaciones a la viuda en ausencia de otro beneficiario. También se proporcionan prestaciones para vivienda a las viudas.

Antes de 1989 una pareja casada se consideraba una única unidad imponible. El ingreso de las mujeres casadas se consideraba ingreso adicional de sus maridos. El ingreso de la mujer casada, en consecuencia, pagaba mayores tributos sin derecho a tener ninguna prestación. Todas las prestaciones, incluso las prestaciones por hijos, se pagaban al marido. Una mujer casada, aún con su marido en desempleo, no podía cobrar una prestación matrimonial. Podía, empero, cobrar prestación como mujer soltera y por maternidad. Después de 1989 el estado civil dejó de tener influencia sobre el ingreso imponible, independientemente del sexo. Sin embargo, las prestaciones son estrictamente pagaderas al marido y no pueden transferirse a las esposas.

Si bien las políticas gubernamentales no contienen leyes que discriminen contra la mujer en materia de crédito, se han mencionado varios problemas relativos a la capacidad de la mujer para acceder al crédito. Los convencionalismos y prejuicios culturales e institucionales contra la mujer se han manifestado en forma de impedimentos administrativos como el hecho de que los bancos insistan en que el marido otorgue su consentimiento a una solicitud de su mujer y/o a la garantía que se propone. Esto puede ocurrir incluso en los casos en que una mujer tenga título exclusivo sobre la propiedad en cuestión. Las mujeres también carecen de información sobre la disponibilidad de préstamos y los procedimientos requeridos que son en sí mismos un obstáculo ya que muchas mujeres son analfabetas.

En las zonas rurales la mujer muy rara vez tiene acceso al crédito. La Ley de Crédito Agrícola permite usar el ganado como garantía. En los hogares rurales tradicionales el hombre controla el ganado, mientras que la mujer se dedica a los cultivos. En la mayor parte de las culturas tradicionales se trata a las mujeres como empleadas, a pesar de que sean la mayor parte de los campesinos agricultores y produzcan 80% de los alimentos de la nación. Incluso en los casos en que la mujer posea de hecho la propiedad, las actitudes apenas se modifican. Las instituciones agrícolas (agentes humanos) no son inmunes a estos prejuicios.

En reconocimiento de los sufrimientos que la mayor parte de las mujeres, quienes tienen que soportar el mayor impacto de los males sociales y económicos, el gobierno ha estado concediendo créditos a los grupos femeninos que se ocupan de actividades de generación de ingresos. Esto incluye los molinos de martillo. Se ha determinado, ello no obstante, que a menudo la mujer no está bien preparada para administrar estas empresas comerciales y debe depender de socios masculinos o de empleados. Estos últimos terminan por ser los principales beneficiarios.

Por otra parte, los clubes femeninos de actividades recreativas parecen ser los que han logrado mayor éxito, si se los compara con las empresas puramente comerciales. Se ha informado que debido a que estos clubes permiten la adquisición de conocimientos y capacidades, las mujeres están en mejores

condiciones para generar ingresos y administrar sus actividades. Los esposos están más dispuestos a colaborar en las tareas domésticas para facilitar la participación de sus mujeres debido al incentivo que significa la ganancia económica. Puede decirse, en consecuencia, que cuando los maridos reconocen la contribución positiva que aportan esas actividades a las rentas familiares, están más dispuestos a cambiar actitudes arraigadas en prohibitivas tradiciones culturales.

El gobierno ha instituido una nueva política sobre deportes para todos que promueve iguales derechos de participación en todos los niveles, tanto a hombres como a mujeres. Se trata de un programa a nivel comunitario basado en un comité con dirigentes elegidos democráticamente y diseñado para conceder a todos oportunidad para tomar parte en las actividades, independientemente de su condición, creencia, religión, capacidad física o mental o raíces étnicas.

El programa acaba de iniciarse. Por lo demás, todos los deportes, salvo el netball, un juego parecido al de pelota al cesto, están dominados por hombres. Para obtener un tratamiento parejo, una reorientación es necesaria, que incluya cambios en la cobertura de los medios de información para lograr un tratamiento parejo.

ARTÍCULO 14

Programas especiales para la mujer rural

Aunque Zambia tenga una de las más altas tasas de urbanización de la región (43%) la población rural sigue siendo considerable y gran parte de la producción agrícola del país se obtiene en las zonas rurales. Los minifundistas agrícolas constituyen 75% de la población agricultora y las mujeres agricultoras son mayoría, aunque puedan ser miembros de un hogar encabezado por un hombre o por una mujer. A pesar de ello, incluso en los hogares encabezados por mujeres, no son forzosamente éstas quienes toman las decisiones, ya que la cultura a menudo determina que éstas sean tomadas por miembros masculinos de la comunidad.

Casi 90% de los hogares agrícolas de pequeña y media escala se clasifican como indigentes o imposibilitados de garantizar para sí mismos una dieta nutricional adecuada. Los hogares rurales encabezados por una mujer constituyen los grupos más pobres y más vulnerables de Zambia. La principal razón de la pobreza general de la mujer rural, en comparación con el hombre, es que es éste quien controlan la producción excedente, mientras que la producción agrícola de aquélla tiende a centrarse en la producción de subsistencia para la familia. Incluso cuando la mujer participa en la producción de cultivos comerciales, como hace con frecuencia, es en general para proporcionar mano de obra a los campos de su marido. Es el marido quien controla los ingresos de los cultivos comerciales. Además, la mujer de las zonas rurales no tienen control sobre los ingresos obtenidos.

La mayor parte de las mujeres rurales se clasifican como amas de casa, desempleadas o económicamente inactivas, a pesar de que están dedicadas a la agricultura de subsistencia, el trabajo doméstico no remunerado, el trabajo ocasional o estacional en la agricultura o a diversas combinaciones de estas actividades. En la mayor parte del país no existen carreteras rurales. La

mujer rural utiliza senderos peatonales, canoas y, en forma limitada, bicicletas. En la mayor parte de las zonas rurales del país, la infraestructura vial no existe o no es de confiar. Esto significa que el acceso de la mujer a mercados adecuados está limitado. En la mayoría de las zonas rurales el acceso de la mujer a fuentes de energía se limita al uso de leña y carbón de leña. A veces con niños de pecho a sus espaldas, la mujer de las zonas rurales transporta pesadas cargas, como leña y productos agrícolas, en la mayor parte de los casos sobre la cabeza.

El Gobierno ha introducido programas de desarrollo rural, como los de agricultura, que se tratan más adelante. Estos programas respetan los intereses relacionados con la cuestión de la igualdad de los géneros de la mujer rural.

Las tasas de mortalidad de la mujer en las zonas rurales es superior a la de las zonas urbanas debido a las distancias de los centros sanitarios rurales, la deficiente educación y otros factores restrictivos ya que las mujeres, sus maridos y parientes, no consideran la salud como una necesidad para la supervivencia. Si bien la Encuesta Demográfica y Sanitaria de Zambia informó sobre una cifra nacional de la mortalidad derivada de la maternidad de 649 por 100.000 nacidos vivos, estudios de base comunitaria realizados en pequeña escala en las provincias Occidental y Luapula han comunicado cifras de aproximadamente 1200.

En promedio, la mujer rural tiene el centro sanitario más cercano a aproximadamente 12 km. Para mejorar las posibilidades de acceso a los servicios de salud las reformas sanitarias hacen hincapié en su descentralización del nivel central al nivel de distrito. Además, el Gobierno ha aumentado el número de centros sanitarios de 1042 en 1991 a 1082 en 1996 y está mejorando muchos de ellos para aumentar los tipos de atención ofrecidos. Los centros sanitarios rurales están abastecidos deficientemente con medicamentos y equipos. Además, muchos de ellos carecen de medicinas y suministros en cantidad suficiente, su personal sanitario está mal capacitado y no cuentan con servicios de transporte y comunicaciones. Las medidas de participación en los gastos afectan adversamente a los pobres rurales que no pueden afrontar el pago de los derechos de usuario y la compra particular de medicamentos.

Los servicios de salud reproductiva para la mujer rural se ven afectados por causa de todos estos factores. La atención prenatal es casi universal según la Encuesta de 1996. Con todo, sólo la cuarta parte de las mujeres rurales dan a luz en los centros sanitarios y más de la mitad es asistida por miembros familiares sin capacitación. Sólo un 8% usa métodos anticonceptivos modernos y confiables y los suministros empleados deben reponerse.

En las zonas rurales y de acuerdo con la encuesta de 1996 la mortalidad del niño y en la primera infancia es más alta. En los 10 años que precedieron a 1996, según la Encuesta de 1996, fue de 118 por 1000 nacidos vivos en comparación con 92 en las zonas urbanas. La mortalidad de niños menores de 5 años de edad, fue de 205 en el agro y de 173 en las urbes. Las principales causas de muerte de niños son el paludismo, las enfermedades agudas de las vías respiratorias, la diarrea y la malnutrición.

Para mejorar la condición jurídica y social de la mujer es ahora política gubernamental lograr que las funciones productoras de la mujer se conviertan en

importante estímulo del crecimiento del país. El Gobierno se ha comprometido a integrar a la mujer en los programas de las zonas rurales para que, como últimas beneficiarias, prosperen bajo el principio de la igualdad de la mujer y el hombre con los programas de desarrollo rural y conforme a las exigencias de la Convención. Se ha llegado a la conclusión de que el éxito social y económico depende en gran parte de la disponibilidad y accesibilidad de servicios en las zonas rurales. En consecuencia, los programas de desarrollo rural son parte integrante de las medidas socioeconómicas que ha iniciado el Gobierno.

El Programa de Inversiones en el Sector Agrícola de 1996 es parte del programa de ajuste estructural que tiene por miras mejorar la participación del sector privado mediante el desarrollo del mercado libre. El programa tiene varios componentes, pero más importante es que está sensibilizado a las cuestiones de género y reconoce la importancia de la participación de la mujer. Con tal finalidad, el programa procura mejorar los servicios a los minifundistas, en su mayoría mujeres, la condición económica de la mujer y las finanzas rurales. A diferencia del pasado, cuando las que tomaban todas las decisiones sobre los planes de desarrollo de los minifundistas eran instituciones gubernamentales, el nuevo enfoque alienta la participación de los agricultores en todos los aspectos del plan de desarrollo. Los efectos del Programa de Inversiones en el Sector Agrícola no ha sido aún evaluados debido a que la estructura de ejecución todavía no se ha instituido.

Se ha reconocido en el Programa, al igual que en otros, que es importante integrar a la mujer en la organización y ejecución de los programas y, en consecuencia, se alienta las actividades de las trabajadoras de divulgación ya que se ha demostrado que las mujeres prefieren recibir asistencia de personal de su mismo sexo. Otro enfoque consiste en sensibilizar a los divulgadores hombres trabajadores sobre las cuestiones del género.

El examen de mitad de período del Programa de Inversiones en el Sector Agrícola, realizado en junio de 1998, señaló que los resultados del programa desde que se inició su ejecución en enero de 1996, no se compadecían con las expectativas de los interesados. Dada la validez del método y la experiencia adquirida durante los dos años y medio de ejecución, se propuso un plan de acción para reorientar y mejorar la ejecución para alcanzar los objetivos fijados.

Al tomar conocimiento de que gran parte de la información sobre exitosas experiencias anteriores en materia de cultivos para la seguridad alimentaria no había sido transmitida a los agricultores, se introdujo en 1992-1993 un proyecto bien coordinado y eficaz para la multiplicación de semillas y plántulas. El proyecto ha estado funcionando en diez distritos y registra la participación de mil mujeres. Está orientado hacia las explotaciones agrícolas en pequeña escala y organiza grupos femeninos en sociedades cooperativas. Se informa que en la primera estación (1994-1995) 68% obtuvo cosechas parciales y que 30% de todos los grupos obtuvieron un excedente neto.

Pocas mujeres son propietarias de la tierra. La situación se empeora porque la ley consuetudinaria no les permite la posesión de tierras. Las mujeres son mayoría entre las personas que no poseen escrituras de propiedad y 10% de las mujeres que cabezas de hogar procuran obtener títulos de propiedad en la sucesión. El Ministerio de Tierras tiene un plan estratégico para integrar

las perspectivas de género en las cuestiones de las tierras para corregir el desequilibrio por razones de género y otras formas de discriminación en la tenencia de tierras, alentando a las mujeres y a las personas con necesidades especiales a ser dueñas de la tierra. Aún es mucho lo que necesita hacerse para resolver el problema de la desigualdad de acceso a las tierras, en especial en relación con las personas en situación desaventajada, en su mayoría mujeres. Con tal finalidad, el Gobierno ha organizado seminarios y cursos prácticos para educar a las mujeres y a la población rural. Las estadísticas del Registro de Tierras y Títulos muestra que desde 1995 ha aumentado el número de mujeres que solicitan tierras, aunque es difícil realizar una evaluación completa porque las estadísticas aún no están desglosadas por sexo. Además el Gobierno ha instituido un Tribunal de Tierras para solucionar controversias sobre las tierras y contribuir a descongestionar el sistema judicial respecto de los problemas relacionados con éstas. El hecho de no requerirse procedimientos jurídicos oficiales y de que el Tribunal acepte declaraciones detalladas sobre los hechos es una ventaja para todo querellante cuyo testimonio podría de otro modo, verse obstaculizado con las actuaciones tribunalicias ordinarias. En consecuencia, el Tribunal ofrece ventajas a la mujer aunque no esté destinado principalmente a ella. Sin embargo, ciertos grupos interesados, en especial algunos grupos de mujeres, se preocupan por que la mujer esté poco representada en el tribunal, en una relación de uno a seis.

Igualmente importante para la participación de la mujer en la economía es su acceso al crédito. En Zambia proporcionan servicios crediticios los bancos comerciales y otras instituciones financieras. Aunque no existan barreras o reglamentaciones jurídicas que limiten el acceso de la mujer a las finanzas, los estudios indican que en el sector agrícola, es menor el número de mujeres con acceso al crédito agrícola. Algunas de las principales limitaciones mencionadas son: la falta de garantía real en el título de la tierra que los bancos exigen como aval, o de ganado, como lo permiten las políticas de préstamo agrícola, pero que es n bien que sólo poseen los hombres; la ignorancia sobre la disponibilidad de créditos y de las exigencias para obtenerlos, unida al nivel relativamente elevado de analfabetismo y la deficiente educación; el hecho de que la información y los formularios de solicitud de préstamos sean distribuidos por trabajadores de divulgación agrícola que rara vez visitan a las campesinas; el hecho de que no se satisfagan los requisitos para la concesión del préstamo porque las mujeres se dedican a cultivos de subsistencias y no a cultivos comerciales o de exportación, que son los relacionados por lo usual con el crédito; el hecho de que la mayor parte de las mujeres no sean miembros de sociedades cooperativas y, en consecuencia, no sean elegibles para recibir préstamos de estas sociedades; el hecho de que incluso cuando ellas y sus maridos son miembros, el préstamo se limita por lo común a un solo miembro de la familia e incluso en este caso se otorga normalmente al jefe varón del hogar; la discriminación administrativa de las instituciones financieras, que exigen un garante hombre; el costo de tiempo para trasladarse a las instituciones crediticias, dadas las limitaciones de tiempo que afectan a la mujer; y la magnitud limitada de las operaciones agrícolas de la mujer, a pesar de la elevada tasa de cumplimiento de las mujeres prestatarias. Se tiene la esperanza de que estas barreras culturales e institucionales queden erradicadas mediante una combinación sistemática de medidas que serán introducidas por el Gobierno y otros interesados.

Para la mayor parte de las mujeres de Zambia, contraer deudas u otorgar préstamos como actividad comercial es un fenómeno relativamente nuevo. En el pasado, las más importantes fuentes de crédito eran los amigos y los parientes. En todo caso, la mujer se ha visto expuesta a un nuevo crédito, pensado para reducir o aliviar las limitaciones que entorpecían su contribución eficaz al sector no estructurado. Zambia ha experimentado con diversos planes de créditos para atender las necesidades financieras de los pequeños empresarios, incluidas las de las mujeres. Por ejemplo, el Programa de Participación del Pueblo en el Desarrollo Rural, establecido en 1980, estaba orientado hacia los más pobres de los pobres y hacía hincapié en la mujer rural y campesina, en especial la mujer cabeza de hogar. Se informó que para 1991, 1114 mujeres y 345 hombres se habían beneficiado con este plan de créditos. Algunos planes de organizaciones no gubernamentales, en especial los de Africare y World Vision están orientados hacia las regiones rurales.

El proyecto sobre molinos de martillo del Ministerio de Desarrollo Comunitario y Servicios Sociales que comenzó en 1993 y al que se hace referencia en un párrafo anterior, se centra en especial en la mujer rural. A pesar de los problemas administrativos debidos a la falta de conocimientos, el proyecto ha tenido efectos positivos sobre la situación en materia de nutrición de las comunidades.

Además de asegurar el acceso al crédito de la mujer el Gobierno ha instituido un Programa de Otorgamiento de Microcréditos con miras a paliar la pobreza mediante la promoción de actividades generadoras de ingresos y el otorgamiento de créditos a los pobres. En la actualidad se han beneficiado no menos de diez instituciones crediticias. Son éstas instituciones que atienden las necesidades de crédito de los pobres rurales. El Banco Cooperativo para las Finanzas de Mujeres también otorga créditos a la mujer.

La supresión de los servicios de comercialización agrícola por el Gobierno ha tenido efectos negativos sobre la capacidad de la mujer para acceder al mercado ya que para hacerlo debe recorrer largas distancias. La mujer desempeña una función valiosa y predominante para asegurar que se disponga de agua potable para el consumo y de medios adecuados de eliminar las heces. El Gobierno estableció el proyecto de Agua, Saneamiento y Educación Sanitaria con miras a cambiar los comportamientos en materia de agua y saneamiento. El proyecto piloto consistía en la enseñanza de la higiene en los cursos escolares, para que los niños queden capacitados para ayudar a sus compañeros, sus padres y su comunidad en las tecnologías sencillas de abastecimiento de agua y saneamiento. El programa está orientado hacia ambos sexos, y el tema es potenciar a las propias hermanas y madres, e incluso a la propia nación. Sin embargo, el programa ha tropezado con unos pocos problemas debido a la falta de agua. El informe preparado después de una rápida evaluación determinó que el programa tenía una tasa de ejecución superior en las zonas que tenían un abundante abastecimiento de agua.

El Gobierno ha tomado conciencia de que para el desarrollo de las zonas rurales se necesita la electrificación rural. La política de energía se inició en 1994 y se han logrado notables progresos con la introducción del Fondo de Electrificación Rural. En momentos de redactarse el presente informe, habían sido electrificadas seis aldeas rurales. El Gobierno está a punto de tomar medidas para asegurar que los procesos de determinación de políticas y ejecución

atiendan los problemas del género, en particular asegurándose de que la mujer, en su condición de principal usuario de energía doméstica y empresaria potencial, resulte beneficiada. Sólo 2% de la población rural usa electricidad y querosén. La madera, como combustible en forma de leña y carbón de leña, es la principal fuente de energía doméstica y se usa en 90% de los hogares del país.

El Proyecto de Recuperación Social se estableció en 1992 para mitigar los efectos negativos del programa de ajuste estructural y estabilización sobre los pobres. El proyecto ha contribuido al mejoramiento de la infraestructura social y la prestación de servicios por intermedio de un programa de microproyectos. Los proyectos a los que se presta apoyo son en general pequeños, generados localmente, y abarcan a su vez los de varios sectores, incluso los de la salud, la nutrición, la educación y la infraestructura económica, en las zonas rurales y periurbanas. Se espera que las comunidades de ejecución participen en la planificación, la realización, la administración y el mantenimiento de sus proyectos mediante comités locales. El Gobierno está tomando las medidas necesarias para asegurar que se beneficien las mujeres, que son las principales víctimas de las penurias sociales en las comunidades.

El Programa contra la Malnutrición se estableció en 1992 y es una organización que funciona como secretaría general de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en programas de prevención de la malnutrición. El Programa proporciona vínculos entre las organizaciones no gubernamentales rurales, el Gobierno y los donantes con miras a facilitar el socorro a las víctimas de sequías y asistir a las actividades de base comunitaria a largo plazo que tengan por fin garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición en los hogares. Se han ejecutado 10 programas piloto en 10 distritos durante 3 años que actualmente están siendo evaluados para aplicarlos en toda la nación.

Existen además varios proyectos asistidos por donantes en el Ministerio de Desarrollo Comunitario y Servicios Sociales y por organizaciones no gubernamentales con el fin de mejorar la disponibilidad de alimentos en los hogares. Los proyectos ofrecen también la posibilidad de generar ingresos para la mujer mediante actividades como las de la apicultura, la agricultura, el procesamiento de alimentos, la cría de aves de corral, la pesca y los programas domésticos.

ARTÍCULO 15

Igualdad ante la ley y en materias civiles

La Constitución de Zambia garantiza todos los derechos, incluso la protección de la ley, a todos los ciudadanos, hombres o mujeres.

Toda persona de más de 18 años de edad puede iniciar juicio y ser enjuiciada en su propio nombre. Sin embargo, el sistema jurídico pluralístico de Zambia, que tiene sus raíces en las culturas tradicionales predominantes en Zambia y en su historia colonial, permite la coexistencia de las leyes estatutarias y las consuetudinarias. El Alto Tribunal aplica la legislación estatutaria mientras que los tribunales inferiores aplican el derecho consuetudinario. Se usa el derecho consuetudinario en la mayor parte de los

casos referentes a las relaciones personales y a los derechos de propiedad y de posesión. En las aldeas tales querellas son escuchadas por los cabecillas y los jefes que otorgan audiencias juntamente con asesores o en los tribunales locales. En los tribunales locales, compuestos por jueces que no son profesionales, predominan los hombres. En 73 tribunales locales, sólo hay tres juezas, que también carecen de capacitación jurídica. La representación de la mujer en el Alto Tribunal es igualmente reducida. Sólo dos de los diecinueve jueces son mujeres, mientras que en el Tribunal Supremo, dos de los siete jueces son mujeres. Durante el período de 1980 a 1993, la proporción entre mujeres y hombres permaneció invariable y fue de 4% en los tribunales locales y de 11% en los jueces de los Altos Tribunales. A pesar de ello, la proporción de mujeres en relación con respecto los hombres entre los magistrados aumentó durante el mismo período.

La ley y la práctica consuetudinarias, que dominan el derecho de personas, son de tendencia patriarcal y por lo tanto, en general, están perjudiciadas contra la mujer. Existen prejuicios por razones de género debidos al hecho de que las leyes consuetudinarias no están escritas y las administran sistemas de tribunales locales dominados por jueces varones no capacitados, de formación patriarcal. Se ha expresado preocupación respecto de los encargados de hacer cumplir la ley que dan muestras de insensibilidad ante los delitos cometidos contra la mujer. Zambia se ve frente al grave problema de asegurar que las leyes, tanto las estatutarias como las consuetudinarias, se apliquen equitativamente a hombres y mujeres. La solución al problema requiere esfuerzos aunados del Gobierno, la sociedad civil y el público en general. Las intervenciones gubernamentales consistirían, entre otras cosas, en la introducción de reformas legislativas y la capacitación de los jueces de los tribunales locales.

A la luz de lo anterior, la igualdad de la mujer ante la ley resulta menoscabada en gran medida por las leyes y prácticas consuetudinarias, en particular en la esfera de las leyes sobre el matrimonio y la propiedad. El maltrato de la mujer y la violación apenas dan lugar a actuaciones judiciales ya que tanto las víctimas como los agentes encargados de cumplir la ley están inmersos en percepciones culturales perjudiciadas.

Como respuesta a la evidente necesidad de reorientar la actitud de los violadores en potencia, las posibles víctimas y los responsables del cumplimiento de la ley, el Gobierno ha creado dentro de los servicios de policía la Dependencia de Apoyo a las Víctimas para ocuparse de los casos de violencia cometidos por razones basadas en el género y para prestarle a estos casos el tipo de atención que merecen.

De conformidad con la Constitución la mujer tiene los mismos derecho que el hombre a contar con servicios de asesoramiento letrado. Sin embargo, y como ya se ha señalado, en la realidad el goce de dichos derechos se encuentra limitado por factores como, entre otros, la falta de educación, de información, y de medios económicos. Estas limitaciones no son exclusivas de la mujer, aunque éstas son las que se encuentran en situación más desaventajada.

Todos los zambianos que no pueden afrontar el pago de honorarios de abogados, mujeres y hombres por igual, disponen de asistencia letrada. El Gobierno ha establecido un Departamento de Ayuda Jurídica para asistir a las

personas que carecen de medios. A pesar de ello, el Departamento no tiene capacidad para aceptar el gran número de personas que procuran asistencia, incluso mujeres. Por lo tanto, no todas las mujeres que lo necesitan pueden acceder a los servicios de ayuda jurídica del Departamento.

La Asociación Jurídica de Zambia estableció en 1991 una Clínica de Ayuda Jurídica para la mujer que presta asistencia a la mujer en situación desaventajada y ha ayudado a numerosas mujeres a hacer respetar sus derechos bajo la ley. En 1991 la Clínica prestó servicios a 45 mujeres, mientras que en 1994 el número aumentó a 409. Trabajan en la Clínica a jornada completa tres abogados y se están trazando planes para establecer oficinas en otros centros provinciales.

La organización La Mujer en el Derecho en Sudáfrica proporciona asesoramiento jurídico sin cargo a mujeres y actúa en su nombre mientras trabajan. La Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes (YWCA) tiene un centro a donde las mujeres pueden llevar todo tipo de quejas. Quienes necesitan asesoramiento son ayudadas, mientras que las que requieren otros servicios son remitidas a las organizaciones pertinentes. Otras organizaciones, como la Asociación de Investigación y Desarrollo de Zambia y la Alianza de Mujeres de Zambia, se ocupan de la enseñanza de los derechos jurídicos para concienciar a las mujeres sobre éstos, y así ayudarlas a utilizar el sistema judicial. La Asociación ha contratado en numerosas ocasiones abogados privados para las mujeres. La entidad La Mujer en el Derecho y el Desarrollo en África, una red de todas las organizaciones no gubernamentales que trabajan en cuestiones relativas a los derechos jurídicos de la mujer, también realiza operaciones en Zambia. Recientemente publicó un directorio de servicios disponibles para la mujer y de los lugares donde se puede acceder a los mismos. Otras organizaciones, como la Asociación de Educación Cívica de Zambia y la Fundación de Recursos Jurídicos de Zambia, aceptan casos de las personas necesitadas y educan a la población sobre sus derechos civiles.

Existe un número cada vez mayor de abogadas que pueden representar clientes ante los tribunales. Esta tendencia se ha hecho especialmente evidente desde la participación de abogadas en un importante caso de traición juzgado en 1996. Ha aumentado el número de abogadas que actualmente recibe casos y consultas de clientes de ambos sexos.

En teoría, la mujer de 18 años o más, tiene el derecho de convenir contratos en su propio nombre. Sin embargo, en la práctica, como se ha mencionado precedentemente, las instituciones, por ejemplo los bancos, por lo común piden a la mujer casada que presente una carta de consentimiento de su marido. Aunque la mujer tenga libertad para comprar bienes raíces y concertar transacciones comerciales, se ve también limitada por la falta de recursos.

La ley no discrimina contra la mujer respecto de la administración de propiedades. Ello no obstante, y ya que la costumbre dictamina que la mujer no puede poseer ganado, tal cosa ocurre rara vez, en particular en las zonas rurales. Últimamente se ha observado un aumento en el número de mujeres que han sido nombradas administradoras o albaceas, aunque éste sigue siendo reducido en comparación con el de los administradores hombres. En los tribunales locales la mujer no puede ser nombrada administradora si la familia del marido fallecido no

está presente ante el tribunal. Por otra parte son muy pocas las mujeres con suficientes conocimientos como para solicitar un auto de autorización de albacea.

La ley no restringe en Zambia el derecho de la mujer de escoger dónde desea residir. En la práctica, la tradición y la costumbre ponen de relieve que la mujer debe residir en la aldea o lugar de residencia del esposo. Muchas mujeres han perdido buenos puestos y oportunidades de trabajo por la tradición que dispone que deben residir donde lo hace el esposo, que es el jefe del hogar. En las zonas urbanas, la mujer sin pareja puede escoger dónde vivir, mientras que en las zonas rurales, tiene que vivir en la residencia del hogar familiar, el hermano, el marido o el tío. Los cambios en este sentido se lograrían idealmente como una cuestión de evolución espontánea más que de medidas impuestas. En este respecto, los programas de educación sobre los méritos y deméritos del statu quo contribuirían a que las personas, mujeres y hombres, escojan lo que más les convenga.

ARTÍCULO 16

La igualdad en el matrimonio y el derecho de familia

Las relaciones familiares en Zambia se rigen por el sistema jurídico doble y el derecho estatutario y el consuetudinario funcionan a la par. El derecho consuetudinario, aunque no sea escrito, se aplica a la mayor parte de la población indígena en Zambia y es reconocido tanto por la Constitución como por otros instrumentos jurídicos. Se aplica a las situaciones donde no contradice la ley escrita y los principios de la justicia natural, la equidad y la buena conciencia. El derecho consuetudinario desempeña una función importante en regentar las relaciones del matrimonio y la familia. La mayor parte de las mujeres se casan bajo el derecho consuetudinario e incluso las que contraen matrimonio conforme a la ley escrita, practican también los rituales del matrimonio tradicional.

Las leyes estatutarias que rigen las relaciones matrimoniales se basan en el derecho inglés y los matrimonios contraídos de acuerdo con la Ley de Matrimonio están reglamentados por ella. Un matrimonio celebrado de conformidad con la ley precedente es monógamo por su propia naturaleza. Un hombre o una mujer que se casan por la Ley de Matrimonio no pueden desposar a otra persona mientras subsista el primer matrimonio. Se trata de un contrato entre dos personas en contraposición a dos familias. No se requiere pago de lobola y no es necesario el consentimiento de los padres mientras ambas personas tengan más de 21 años de edad. Si alguno de los desposados tiene menos de 21 años se requiere la autorización de los padres o guardianes. Los matrimonios de personas de menos de 16 años de edad no se permiten. Ello no obstante, si un juez del Alto Tribunal determina que el matrimonio no es contrario al interés público, puede dar su consentimiento, previa solicitud.

Un matrimonio tradicional involucra reglas y prácticas de uno de los 73 grupos étnicos. Los matrimonios tradicionales son potencialmente polígamos y unen a dos familias, en contraposición a la unión de dos personas que se casan. Aunque en ciertos grupos étnicos que alientan el casamiento temprano una niña puede encontrar que ha sido dada en matrimonio por sus padres sin su

consentimiento, esto no constituye una norma. Si un hombre y una mujer convienen en casarse, los parientes del hombre inician el proceso de comunicarse con la familia de la mujer. En los matrimonios celebrados conforme al derecho consuetudinario se considera que la madurez biológica es más importante que la edad para determinar si la joven está pronta para casarse. Es posible que se celebren matrimonios entre niños mediante esponsales.

Las mujeres víctimas de esos matrimonios a temprana edad no están protegidas contra ese casamiento infantil realizado contra su voluntad. Esta situación contraviene las disposiciones de la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio, y el registro de los matrimonios, de 1962, cuyos principios se incluyen también en la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

En Zambia no existe una única edad para alcanzar la mayoría de edad. La mayoría de edad depende de la cuestión de qué se trate. Por ejemplo, de acuerdo con la Ley Electoral, se necesita tener la edad de 18 años para votar, pero una persona no puede ser electa al Parlamento hasta cumplir 21 años. Según el Código Penal las relaciones sexuales con una niña de menos de 16 años de edad constituyen estupro. Según la Ley de Afiliación y Mantenimiento, niño es toda persona menor de 18 años. Conforme al derecho tradicional se aceptan los matrimonios tempranos porque la niña se considera madura y pronta para el matrimonio al alcanzar la pubertad. Por estos motivos, imponer el requisito de una mayoría de edad para contraer matrimonio a una sociedad en gran parte rural y tradicional sigue siendo una tarea difícil y problemática. Aunque aún no se hayan adoptado medidas legislativas, se han iniciado programas educativos contra esa práctica. De acuerdo con las disposiciones de la ley, la edad para la mayoría de edad es 18 años.

El pago de lobola no está exigido por ley. Sin embargo, en el caso de las bodas celebradas conforme a la ley consuetudinaria dentro de grupos patrilineales, este pago sigue siendo uno de los elementos esenciales para establecer la existencia de un matrimonio. Aunque esto debería aplicarse solamente a los matrimonios tradicionales, afecta a los matrimonios estatutarios porque las parejas que se desposan conforme a la ley escrita, siguen respetando las exigencias del matrimonio tradicional. A pesar de que esta tradición esté profundamente arraigada, los programas educativos organizados mediante los medios informativos, las iglesias y otras instituciones de base comunitaria, están dando sus frutos.

Las mujeres casadas no tienen derecho a decidir libremente el número y el espaciamiento de sus hijos. Si bien el marido debe dar su consentimiento para que la esposa use un método anticonceptivo, ella no tiene igual capacidad para afectar la decisión de su marido respecto del uso de métodos de planificación de la familia. Conforme a la ley consuetudinaria, el marido tiene también la obligación de mantener a su mujer, pero tiene un derecho exclusivo a tener relaciones sexuales con ella. La violación de esta norma es base de divorcio. En los casos de adulterio, el marido tiene el derecho a recibir indemnización de la mujer adúltera. La mujer, por otra parte, carece de derechos sexuales exclusivos sobre el marido y el adulterio de éste no es base suficiente para iniciar actuaciones de divorcio. En el caso de adulterio del marido, la mujer no puede exigir indemnización. La evolución de la cultura hacia una situación

en que ambos cónyuges tengan iguales derechos en la toma de decisiones sobre cuestiones que afectan a sus familias es una necesidad que se satisfará mediante, entre otras cosas, la educación y la reorientación socioeconómica. Aunque lentamente, el progreso está adquiriendo impulso.

Las penurias que sufren las mujeres en relación con la propiedad y el sostén financiero después del divorcio son más pronunciadas en el caso de los matrimonios tradicionales que en los contraídos bajo la Ley de Matrimonio. La ley tradicional consuetudinaria niega a la mujer todo derecho a la propiedad familiar o a alimentos con la disolución del matrimonio. La ley estatutaria dispone que en caso de divorcio se comparta la propiedad entre marido y mujer y dispone el mantenimiento del cónyuge respectivo. En 1992 se instituyó una enmienda de la Ley de Tribunales Locales que garantiza el mantenimiento de la mujer casada bajo la ley tradicional durante tres años. En la realidad, empero, no existe diferencia en la situación de las mujeres casadas bajo la Ley de Matrimonio y las casadas bajo las leyes tradicionales porque las mujeres no reivindican sus derechos. El cumplimiento de la ley se ve adicionalmente debilitado porque las mujeres en la mayor parte de los casos no trata de recibir reparación, ya sea por ignorancia, por temor a represalias de parientes políticos, ya por miedo a la brujería.

Desde el punto de vista de la custodia de los hijos después del divorcio, en los matrimonios por ley consuetudinaria, el lobola discrimina contra la mujer, en el sentido en que concede los derechos de custodia al marido. En los matrimonios estatutarios se aplica el principio del mejor interés del niño, pero puede discriminar contra la mujer en los casos de custodia si ésta carece de medios económicos.

Antes de sancionarse, la Ley sobre la Administración de Herencias y la Sucesión Intestada, la sucesión se determinaba exclusivamente por la tradición. Los esposos no tenían derecho a heredarse mutuamente, era más bien la familia la que heredaba la propiedad. Estas normas funcionaban bastante correctamente en las sociedades tradicionales. Ello no obstante, debido a los cambios sociales y económicos ocurridos en el país no se puede seguir confiando en que los sistemas tradicionales de apoyo familiar presten sostén adecuado a los esposos supérstites (en especial a las viudas) y a los niños, a los que se niega el derecho a heredar la propiedad de esposos o padres fallecidos.

El Gobierno sancionó la Ley sobre Administración de Herencias y Sucesión Intestada para modificar e integrar las diversas leyes y prácticas tradicionales relacionadas con la sucesión intestada. Sin embargo, la ley no se aplica extensamente, en parte porque su conocimiento no está muy difundido y en parte porque los parientes del extinto optan por hacer caso omiso de la ley. Debe reconocerse, sin embargo, que los tribunales han defendido el imperio de la ley penando a los transgresores que han sido llevados ante los tribunales. La ley no se aplica a las tierras cuya propiedad se determina por el derecho consuetudinario, que están situadas en su mayor parte en las zonas rurales.

Se han hecho estudios que muestran que en Zambia ha habido un aumento en los casos de violencia en el hogar y debida a razones de género, incluidos los casos de agresión contra la mujer, de violación de la esposa, de vejación y de uxoricidio, atribuidos en parte a una combinación de factores sociales y culturales. En la mayor parte de los distritos se han establecido dependencias

de apoyo a las víctimas, dentro de los servicios de la policía, para ocuparse de esos casos. Son también muchas las organizaciones que se dedican a las cuestiones de la violencia contra la mujer. Se están preparando medidas para fortalecer la legislación que se ocupa de la violencia doméstica y la violencia por razones de género.

CONCLUSIÓN

La eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer sigue requiriendo una ardua lucha en un país que en gran parte está dominado por tradiciones, creencias y normas patriarcales. Empero, el impulso de una transición catalizada por un rápido cambio en un orden político, social y económico cambiante y las intervenciones locales, nacionales, regionales e internacionales, no permiten volver atrás.

En el nivel nacional el instrumento del cambio consistirá en el proceso de reformas legislativas iniciado para facilitar el cambio en los diversos sectores, incluso aquellos que afectan intereses de grupos que se encuentran en situación desaventajada, en especial las mujeres y los niños. También lo serán otras medidas para la aplicación de políticas orientadas hacia el mejoramiento de la condición jurídica y social de la mujer en todas las actividades del desarrollo.

Entre otros instrumentos instituidos a nivel internacional, la Plataforma de Acción de Beijing ha aportado una contribución extraordinaria para la eliminación de la discriminación contra la mujer. Se han abordado sectores de interés crítico para la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en la aplicación de la Plataforma de Acción, en sectores como los de la educación, la salud y la vida política y pública (toma de decisiones).
